

Educación Secundaria – VI CICLO

PRIMER GRADO	
ÁREA: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA	
COMPETENCIA MANEJO DE INFORMACIÓN COMPRENSIÓN ESPACIO TEMPORAL JUICIO CRÍTICO	
VI CICLO PRIMER GRADO	

CAPACIDADES	CONOCIMIENTOS
Conoce los conceptos básicos de la Gestión del Riesgo de Desastres: Peligro, Vulnerabilidad y Riesgo. Identificación del Peligro y Análisis de la Vulnerabilidad.	Gestión del Riesgo de Desastres: Peligro, Vulnerabilidad y Riesgo.

INDICADORES DE LOGRO
Ubica en un croquis o en un mapa de su comunidad, las zonas vulnerables ante un tsunami. Expone sobre las consecuencias o efectos de un tsunami, a los que está expuesta su comunidad. Comenta sobre la importancia de disminuir los riesgos de un tsunami.

EVALUACIÓN
Criterios de evaluación: Ubica las zonas de vulnerabilidad en un croquis o en un mapa de su comunidad.
Instrumentos de evaluación: Croquis o mapa de su comunidad, exposiciones, intervenciones orales.

CAPACIDAD.-	Peligro, Vulnerabilidad y Riesgo
<p>Conoce los conceptos básicos de la Gestión del Riesgo de Desastres: Peligros, Vulnerabilidades y Riesgos. Identificación del Peligro y Análisis de la Vulnerabilidad.</p>	<p>Peligro Es la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno, potencialmente dañino para la comunidad, en un período específico. El tsunami es un peligro en poblaciones costeras.</p>
APRENDIZAJE ESPERADO.-	
<p>Conoce el riesgo al que está expuesta la población, debido a la vulnerabilidad de ésta, ante la posible ocurrencia de un tsunami.</p>	<p>En el caso de un tsunami de origen cercano, el riesgo es para las personas, porque la primera ola llegará muy rápido, dejando poco tiempo para la evacuación y; además para todos los bienes, los edificios y las construcciones que serían dañadas por el tsunami.</p>
ESTRATEGIA.-	Vulnerabilidad
<p>Peligro, Vulnerabilidad y Riesgo en la Comunidad.</p>	<p>Es la resistencia de un elemento o un conjunto de elementos, frente a la ocurrencia de un peligro. La Vulnerabilidad puede ser física, social, económica, cultural, institucional, entre otros. Ante el impacto de un tsunami ¿Qué ocurriría con las construcciones que están ubicadas en la playa o muy cerca de ella? ¿Qué clase de vulnerabilidad sería? ¿Qué ocurriría con las personas que no conocen un tsunami y están en la playa? ¿Qué clase de vulnerabilidad sería?</p>
DURACIÓN.-	Riesgo
<p>El desarrollo de la estrategia tendrá una duración de tres sesiones de aprendizaje.</p>	<p>Es la estimación matemática de una probable pérdida de vidas, del daño a los bienes materiales, a la propiedad, a la economía y al medio ambiente. Organicen grupos de trabajo, de acuerdo al barrio donde viven y calculen cuántas vidas se perderían y cuántas construcciones se destruirían en el barrio, si ocurriera un tsunami. ¿Todos debemos prepararnos para disminuir el riesgo de un tsunami? ¿Por qué?</p>
RECURSOS.-	
<p>Recursos.- Para la aplicación de esta estrategia se requiere de lo siguiente: - Mapa o croquis de la comunidad. - Cuaderno de trabajo - Papelógrafos. - Plumones para papel. - Cinta adhesiva.</p>	
ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO	
<p>Primera Sesión.- Elaboración de un mapa o croquis de su comunidad</p>	<p>Responde, de acuerdo al tsunami de Indonesia en el 2004: 1. ¿Cuál fue el peligro en Indonesia, el 26 de diciembre del 2004? 2. ¿Cuál fue la principal vulnerabilidad por parte de la población? 3. ¿por qué se considera a Tilly Smith como una protagonista en este trágico evento? 4. Si se hubiese evaluado los riesgos de la población, unos días antes ¿Cuántas víctimas más, hubiese habido?</p>
<p>Segunda Sesión.- Peligro y Vulnerabilidad</p>	
<p>Tercera Sesión.- Riesgo, ante la ocurrencia de un tsunami. Diferencias entre un fenómeno y un desastre.</p>	

Organización y desarrollo

Primera Sesión.- Elaboración de un mapa o croquis de su comunidad

El/la docente:

- Presenta un video sobre un desastre originado por un tsunami. Luego motiva a los estudiantes a comentar sobre las causas que originan tales desastres.
- A continuación, indica que se organicen en equipos para elaborar un croquis o mapa de su comunidad, partiendo del colegio, cinco cuadras a la redonda, señalando los nombres de las calles, avenidas, principales establecimientos, parques, Instituciones Educativas, características geográficas (si están cerca del mar o de un río, laderas de cerros) centros comerciales, lugares donde hay densidad poblacional, etc.
- Señala, asimismo que el mapa deberá ser elaborado teniendo en cuenta los puntos cardinales y, para facilitar la ubicación de éstos, deberán tomar como referencia el Norte.
- Dice que, una vez terminada la tarea, coloquen su mapa en un lugar visible del salón y luego, los representantes de cada equipo explicarán lo trabajado.

Segunda Sesión.- Peligro y Vulnerabilidad

El/la docente:

- Coloca los mapas en lugar visible del salón e indica que cada grupo tome el suyo para ubicar allí aquello que consideren un peligro o peligros para la población, así como los lugares que no podrían resistir el impacto de un sismo y, para quienes viven y estudian en el Callao, se considerará, adicionalmente, el impacto de un tsunami.
- Terminado el trabajo, indica que el representante de cada equipo debe exponer.
- Tomando en cuenta lo dicho por los estudiantes, explica lo concerniente al peligro, dando como ejemplo de peligros de origen natural: el sismo y el tsunami.
- Explica, asimismo, que un desastre solo se producirá si existe vulnerabilidad en la población, debido a la falta de preparación en acciones de prevención, así como a las construcciones débiles, entre otros factores.
- De inmediato, solicita a los grupos que, agreguen en sus papelógrafos, las vulnerabilidades existentes en la comunidad para hacer frente a los posibles riesgos de un sismo o de un tsunami.
- Les recuerda que la ocurrencia de un tsunami se debe a que primero se produce un sismo en el fondo marino, a menos de 60 km de profundidad y elevada magnitud que, de ocurrir en Lima o El Callao, afectará ambas ciudades.
- Concluye la sesión con la exposición de las vulnerabilidades en la comunidad, por parte de los representantes de los grupos.

Tercera Sesión.- Riesgo, ante la ocurrencia de un tsunami.

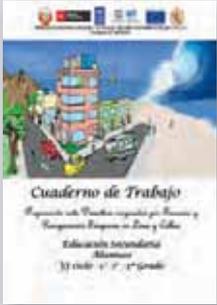
Diferencias entre un fenómeno y un desastre

El/la docente:

- Entrega los mapas a cada equipo y señala que imaginen lo que ocurriría, si hubiera un tsunami: cuántas personas podrían morir, cuántas quedarían heridas, cuántas casas se destruirían o se dañarían y que lo escriban debajo del mapa.
- Señala que cada grupo coloque su mapa en un lugar visible del salón y luego, su representante expondrá el trabajo realizado.
- Al finalizar las exposiciones, hace un resumen de los daños y víctimas que han considerado en los trabajos, explicando que ese sería el resultado de un tsunami, en caso de no estar preparados. Por lo tanto, es el riesgo al que estamos expuestos, debido al grado de vulnerabilidad.
- Concluye la sesión, señalando que los fenómenos naturales, como el tsunami, son parte de la naturaleza y que siempre existirán, pero debemos prepararnos para disminuir las vulnerabilidades y reducir los riesgos cuando se convierten en un peligro.

Tarea
 El docente motiva a los estudiantes a realizar un trabajo similar con su familia y con los amigos de su barrio, teniendo en cuenta su propia realidad.
 Asimismo los motiva a investigar sobre el tsunami del Océano Índico en el 2004.
 De igual manera, los incentiva a investigar en internet sobre Tilly Smith, el protagonismo que tuvo en el tsunami del 2004 y el significado de la expresión:
 "La Prevención empieza en la Escuela", sugiriéndoles intercambiar información entre ellos.

Educación Secundaria – VI CICLO

SEGUNDO GRADO	 <p>VI CICLO SEGUNDO GRADO</p>
ÁREA: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA	
COMPETENCIA MANEJO DE INFORMACIÓN COMPRENSIÓN ESPACIO TEMPORAL JUICIO CRÍTICO	

CAPACIDADES	CONOCIMIENTOS
Localiza en el espacio y en el tiempo las principales características de los ecosistemas en el Perú, las zonas de incidencia de fenómenos y desastres y los parques, santuarios y reservas nacionales.	Fenómenos y desastres. Causas y diferencias.

CAPACIDADES	CONOCIMIENTOS
Conoce la importancia de la Comisión de Gestión del Riesgo de la Institución Educativa, su organización y realización de actividades.	Comisión de Gestión del Riesgo de la Institución Educativa. Organización y realización de actividades.

INDICADORES DE LOGRO
Colabora, con responsabilidad, con la Comisión de Gestión del Riesgo de su Institución Educativa.

EVALUACIÓN
Criterios de evaluación: Participa en las actividades de Prevención de Desastres que promueve la Comisión de Gestión del Riesgo.
Instrumentos de evaluación: Intervenciones orales, informe de propuesta de acciones para el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres.

CAPACIDAD.-	Comisión de Gestión del Riesgo
Conoce la importancia de la Comisión de Gestión del Riesgo de la Institución Educativa, su organización y operativización.	a Comisión de Gestión del Riesgo se organiza con la participación de la Comunidad Educativa: Director/a, docentes, estudiantes, personal administrativo y padres de familia.
APRENDIZAJE ESPERADO.-	A través de su delegado, inviten a los miembros de la Comisión de Gestión de Riesgos para recibir información directa sobre:
Conoce la Comisión de Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución Educativa y su importancia en la protección de la comunidad educativa.	- Las actividades que realizan para la preparación de la Comunidad Educativa ante la ocurrencia de tsunamis. _____ _____
ESTRATEGIA.-	- Acciones para disminuir la vulnerabilidad ante la ocurrencia de tsunamis. _____ _____
La Comisión de Gestión del Riesgo	- Actividades con otras Instituciones Educativas para fortalecer una Cultura de Prevención de Desastres. _____ _____
DURACIÓN.-	- Programa de preparación y capacitación de sus miembros _____ _____
El desarrollo de la estrategia tendrá la duración de una sesión de aprendizaje.	- Cronograma de acciones de Gestión del Riesgo en su Institución _____ _____
RECURSOS.-	ORGANIGRAMA DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO
Para la aplicación de esta estrategia se requiere de lo siguiente: Potencial humano: - Presidente de la Comisión de Gestión del Riesgo. - Delegado de estudiantes. Recursos materiales - Cuaderno de Trabajo. - Papelógrafos. - Plumones para papel. - Cinta adhesiva.	
ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO	
Sesión de aprendizaje.- La Comisión de Gestión del Riesgo. Organización y realización de actividades propuestas.	

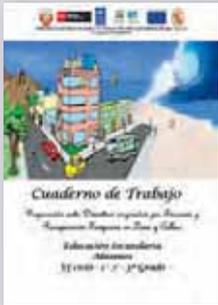
Organización y desarrollo

Sesión de aprendizaje.- La Comisión de Gestión del Riesgo. Organización y realización de actividades propuestas.

El/la docente:

- Presenta al Presidente y al Delegado de Estudiantes, de la Comisión de Gestión del Riesgo a los estudiantes. Ambos brindan información sobre la Comisión de Gestión de Riesgos de la Institución Educativa.
- Motiva a los estudiantes a participar con algunas preguntas, las cuales responden los miembros de la Comisión.
- Informa sobre el apoyo que se debe brindar a la Comisión, para lograr una óptima operativización para el bienestar de la Comunidad Educativa.
- Señala que, a través de el Delegado de Estudiantes se puede hacer llegar propuestas de interés y necesidades a la Comisión.
- Luego de retirarse los miembros de la Comisión, indica que se organicen en equipos y que reflexionen y debatan sobre una propuesta de acciones de protección para ser presentada a la Comisión.
- Señala que cada equipo exponga lo trabajado.
- Al finalizar, hace un resumen de las propuestas, las mismas que, a través de un informe, son presentadas a la Comisión, con la finalidad de ser tomadas en cuenta en el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución.

Educación Secundaria – VI CICLO

TERCER GRADO	
ÁREA: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA	
COMPETENCIA MANEJO DE INFORMACIÓN COMPRENSIÓN ESPACIO TEMPORAL JUICIO CRÍTICO	
VI CICLO TERCER GRADO	

CAPACIDADES	CONOCIMIENTOS
Comprensión espacio - temporal	Espacio geográfico, sociedad y Economía
Localiza en el espacio los principales ecosistemas en el mundo, las zonas de incidencia de fenómenos y desastres en el marco del desarrollo sostenible.	Calidad Ambiental Principales ecosistemas en el mundo y desarrollo sostenible. Fenómenos y desastres. Impacto Socioeconómico.

CAPACIDADES	CONOCIMIENTOS
Conoce la importancia del Plan de Gestión del Riesgo de la Institución Educativa, para apoyar sus acciones.	El Plan de Gestión del Riesgo de la Institución Educativa

INDICADORES DE LOGRO
Participa en las actividades propuestas en el Plan de Gestión del Riesgo de la Institución Educativa. Expone sobre la importancia de incluir en el Plan, el impacto socio – económico que producen en la comunidad, los fenómenos y los desastres.

EVALUACIÓN
Criterios de evaluación: Señala la importancia de considerar el impacto socio – económico, producido por los fenómenos y desastres, en las actividades previstas en el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución Educativa.

CAPACIDAD.-	El Plan de Gestión del Riesgo de la Institución Educativa
Conoce la importancia del Plan de Gestión del Riesgo de la Institución Educativa, para apoyar su operativización.	Deberá ser elaborado por la Comisión de Gestión del Riesgo, en base al siguiente esquema básico: Situación de la Institución Educativa Ubicación geográfica
APRENDIZAJE ESPERADO.-	Es importante conocer la ubicación del plantel, conocer los fenómenos naturales que se producen en la región, la existencia del tipo de inmuebles colindantes, para verificar la existencia de posibles peligros.
Apoya la implementación y la ejecución de actividades de la Comisión de Gestión del Riesgo, participando en las acciones propuestas.	Actividad 1.- Organicen un recorrido por la comunidad, con la coordinación de sus maestros, con la finalidad de conocer las rutas de evacuación, las zonas seguras, así como los lugares de inundación, en caso de ocurrir un tsunami.
ESTRATEGIA.-	
Plan de Gestión del Riesgo de la Institución Educativa	Actividad 2.- Al retornar, se reúnen en equipos de trabajo y, en un papelógrafo, elaboren un croquis o mapa de la comunidad, en él ubiquen las calles que constituyen las rutas de evacuación, las zonas seguras y edificios, determinados por Defensa Civil como lugares seguros en caso de tsunamis; así como las zonas de inundación, los establecimientos públicos, tipo de inmuebles colindantes, entre otros. Dialoguen y nombren los fenómenos naturales que afectan la comunidad.
DURACIÓN.-	
El desarrollo de la estrategia tendrá una duración de dos sesiones de aprendizaje.	Ubiquen los puntos cardinales en el plano. Concluido el trabajo, el representante de cada equipo lo expone y al final, el docente enfatiza la importancia de conocer las rutas de evacuación y las zonas seguras para estar preparados ante la ocurrencia de un tsunami.
RECURSOS.-	
Para la aplicación de esta estrategia se requiere de lo siguiente: - Cuaderno de trabajo. - Papelógrafos. - Plumones para papel. - Cinta adhesiva.	
ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO	Actividad 3.- A través de su delegado, inviten a los miembros de la Comisión de Gestión de Riesgos para recibir información directa sobre: - Las actividades que realizan. - El Plan de Gestión de Riesgos de la Institución.
Primera Sesión.- Conoce el Plan de Gestión del Riesgo de la Institución Educativa.	De igual forma, para hacerle entrega del plano elaborado con un informe detallado sobre la información recogida y debatida por los equipos de trabajo.
Segunda Sesión.- Debate sobre el impacto socio-económico que producen los fenómenos y desastres en la comunidad.	

Organización y desarrollo

Primera Sesión.- Conoce el Plan de Gestión e Riesgo de la Institución Educativa.

El/la docente:

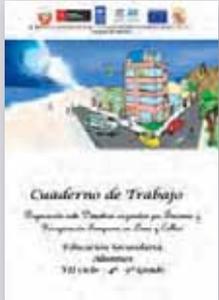
- Motiva a los estudiantes para contribuir con la implementación del Plan de Gestión de Riesgo de Desastres de la Institución Educativa y, solicita propuestas, induciendo a confeccionar un mapa o un croquis de la ubicación del plantel.
- Una vez discutida la opción propuesta, indica que se organicen en equipos de ocho miembros y distribuye papelógrafos.
- Escribe en la pizarra aquello que deberán considerar en el croquis, sin olvidar tomar en cuenta los puntos cardinales:
 - Partiendo del Plantel, cinco cuadras a la redonda, deberán incluir los nombres de las calles, establecimientos comerciales, grifos, tipo de inmuebles colindantes, para verificar la existencia de posibles peligros; los accidentes geográficos como cerros (laderas de cerros) río, mar, playa, puerto, etc. Además, anotarán los fenómenos naturales recurrentes en la comunidad, como el sismo y el tsunami.
- El docente, apoya el trabajo de los estudiantes, respondiendo preguntas, aclarando dudas, entre otros. Terminado el trabajo, el representante de cada grupo lo expone.
- Hace un resumen de lo expuesto e indica que, el trabajo realizado se presentará a la Comisión de Gestión del Riesgo como insumo para implementar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución.

Segunda Sesión.- Debate sobre el impacto socio-económico que producen los fenómenos y desastres en la comunidad.

El/la docente:

- Motiva a los estudiantes para que investiguen sobre las consecuencias que producen los fenómenos y los desastres en la comunidad.
- Con la información recogida, organiza a los estudiantes en equipos y los induce a debatir sobre el tema.
- Luego los induce a redactar en un papelógrafo las consecuencias sociales y económicas que podrían originar los fenómenos y los desastres en su comunidad.
- Señala que el relator de cada grupo debe exponer lo trabajado.
- Finalmente, hace un resumen de lo expuesto y solicita a los estudiantes que redacten una carta dirigida a la Comisión de Gestión del Riesgo, para incluir el tema, en el Plan, para reforzar las actividades de preparación ante un posible desastre originado por un tsunami.

Educación Secundaria – VII CICLO

CUARTO GRADO	
ÁREA: HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA	
COMPETENCIA MANEJO DE INFORMACIÓN COMPRENSIÓN ESPACIO TEMPORAL JUICIO CRÍTICO	
VII CICLO CUARTO GRADO	

CAPACIDADES	CONOCIMIENTOS
Analiza normas de convivencia de la Institución y de la comunidad, fundamentando la importancia de involucrar la prevención y prevención, para estar preparado ante desastres. Participa en el Servicio Escolar Solidario en Prevención y Atención de Desastres. Conoce la importancia del funcionamiento del Sistema Nacional de Defensa Civil. Instituto Nacional de Defensa Civil.	Funciones de la prevención y preparación para los desastres. Plan de Contingencia de la Institución Educativa. Servicio Escolar Solidario en Prevención y Atención de Desastres: Objetivos, finalidad, desarrollo. Defensa Civil. Sistema Nacional e Defensa Civil. Instituto Nacional de Defensa Civil.

CAPACIDADES	CONOCIMIENTOS
Conoce la importancia del Plan de Gestión del Riesgo de la Institución Educativa, para apoyar sus acciones.	El Plan de Gestión del Riesgo de la Institución Educativa

INDICADORES DE LOGRO
Expresa la importancia del Sistema Nacional de Defensa Civil. Explica, con ejemplos, la misión del Instituto Nacional de Defensa Civil.

EVALUACIÓN
Criterios de evaluación: Fundamenta la importancia del SINADECI. Fundamenta la valoración de la misión de INDECI.
Instrumentos de evaluación: Intervenciones orales, trípticos.

CAPACIDAD.-	El Sistema Nacional de Defensa Civil – SINAD-DECI
Conoce la importancia del funcionamiento del Sistema Nacional de Defensa Civil. Instituto Nacional de Defensa Civil.	Defensa Civil La Defensa civil es el conjunto de medidas permanentes destinadas a prevenir, reducir, atender y reparar los daños a personas y bienes, que pudieran causar o causen desastres o calamidades.
APRENDIZAJE ESPERADO.-	
Comenta sobre la importancia del SINADDECI y del INDECI.	Averigua, a través de Internet, en la página web de INDECI – www.indeci.gob.pe - lo siguiente:
ESTRATEGIA.-	SINADDECI
El Sistema Nacional de Defensa Civil.	¿Cuál es la finalidad del Sistema Nacional de Defensa Civil? ¿El Ministerio de Educación es parte del SINADDECI? Fundamenta tu respuesta
DURACIÓN.-	El Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI
El desarrollo de la estrategia tendrá una duración de dos sesiones de aprendizaje	¿Cuál es la Misión del Instituto Nacional de Defensa Civil?, Escribe un resumen, en dos líneas, del aspecto mas importante y que tenga relación con Educación. Una de las funciones de INDECI es: "Promover, en coordinación con el Sector Educación y Organismos competentes, las acciones de educación, capacitación e investigación en Gestión del Riesgo de Desastres". ¿A qué se refiere esta cláusula? ¿Crees que concuerda con las actividades en Gestión de Riesgo de Desastres que se realizan en Educación? ¿Qué actividades está realizando tu Institución Educativa, en relación con la Gestión del Riesgo de Desastres? ¿Qué actividades está realizando tu barrio, en relación con la Gestión del Riesgo de Desastres? ¿Qué actividades está realizando tu distrito, en relación con la Gestión del Riesgo de Desastres? ¿Qué acciones realizas tú, en tu comunidad, desde tu condición de estudiante, para disminuir los riesgos ante la posible ocurrencia de un tsunami?
RECURSOS.-	
Para la aplicación de esta estrategia se requiere de lo siguiente: Potencial humano: - Secretario Técnico del Comité de Defensa Civil. Recursos materiales - Cuaderno de Trabajo. - Papelógrafos. - Plumones para papel. - Cinta adhesiva.	
ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO	Comité de Defensa Civil Inviten al STDC para que les informe sobre SINADDECI, INDECI y el Comité DC. Una de las principales funciones del Comité de Defensa Civil es: "Promover y desarrollar las acciones educativas en, Gestión del Riesgo de Desastres, así como la capacitación de autoridades y población, en acciones de Defensa Civil". De acuerdo con la presente función: ¿Qué acciones le compete realizar al Comité de Defensa Civil en Educación? Desde tu condición de estudiante ¿Cómo apoyas las acciones del Comité de Defensa Civil?
Primera Sesión.- SINADDECI – INDECI – El Comité de Defensa Civil	
Segunda Sesión.- Debate sobre los resultados de las averiguaciones en Internet.	

Organización y desarrollo

Primera Sesión.-

El/la docente:

- Presenta al Secretario Técnico del Comité de Defensa Civil para que les informe sobre el SINADECI y el INDECI.
- Motiva a los estudiantes a hacer preguntas sobre la información recibida, para aclarar algunas dudas sobre las acciones que le competen en el distrito y cómo, ellos, desde su condición de estudiantes pueden apoyar dichas acciones.
- A continuación, indica que deberán averiguar más sobre las actividades de las exposiciones y tendrán un debate en la siguiente sesión.
- Terminada la información del Secretario Técnico, el docente culmina la sesión, haciendo un resumen de lo tratado, destacando la finalidad que tiene en el país, el SINADECI.

Segunda Sesión.-

- El docente promueve comentarios sobre la sesión anterior, enfatizando la importancia del SINADECI, el INDECI y el Comité de Defensa Civil.
- Los estudiantes comentan y debaten al respecto, teniendo al docente como moderador.
- Luego, se organizan en equipos de trabajo para responder, en un papelógrafo, las siguientes preguntas:
 - ¿Qué acciones realizas tú, en tu comunidad, desde tu condición de estudiante, para disminuir los riesgos ante la posible ocurrencia de un tsunami?
 - Desde tu condición de estudiante ¿Cómo apoyas las acciones del Comité de Defensa Civil?
- Cada equipo deberá presentar como mínimo, dos propuestas, las que serán dadas a conocer por sus representantes.
- Finalizadas las exposiciones, el docente hace un resumen de las mismas, las que son transcritas y enviadas a la Comisión de Gestión de Riesgos, para su incorporación al Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la Institución.
- De esta manera, los estudiantes del VII Ciclo participan activamente en las acciones de prevención de desastres del plantel.

Educación Secundaria – VII CICLO

QUINTO GRADO	
ÁREA: COMUNICACIÓN	
COMPETENCIA EXPRESIÓN Y COMPRENSIÓN ORAL COMPRENSIÓN DE TEXTOS PRODUCCIÓN DE TEXTOS	
VII CICLO QUINTO GRADO	

CAPACIDADES	CONOCIMIENTOS
Producción de textos Planifica la producción de textos, organizando información en función del tema que abordará.	El ensayo literario

INDICADORES DE LOGRO
Redacta un texto con relación al tsunami del océano Índico del 2004. Relata el suceso sobre Tilly Smith en el tsunami del 2004.

EVALUACIÓN
Criterios de evaluación: Distingue los daños que puede ocasionar un tsunami en la costa.
Instrumentos de evaluación: Intervenciones orales, ensayo (presentación y exposición).

Capacidad.-

Investiga sobre el tsunami ocurrido en las costas del Océano Índico el 26 de diciembre del 2004. Produce textos en base a hechos reales.

Aprendizaje esperado.-

Produce un ensayo sobre el tsunami del 2004 y las medidas de prevención que se debieron haber tomado en cuenta.

Estrategia,-

La prevención, ante la ocurrencia de un tsunami.

Duración.- El desarrollo de la estrategia tendrá una duración de dos sesiones de aprendizaje.

Recursos.- Para la aplicación de esta estrategia se requiere de lo siguiente:

- Mapa del Océano Índico y las poblaciones costeras.
- Internet.
- Hojas bond A4.
- Lapicero.
- Láminas, fotografías o dibujos para ilustrar el tema.

Organización y desarrollo

Primera Sesión.-

- El docente presenta un video sobre un desastre originado por un tsunami. Luego motiva a los estudiantes a un debate sobre las causas que ocasionan ese tipo de desastres.
- Luego los incentiva, a organizar equipos de cinco miembros, para realizar un trabajo de investigación. Cada equipo deberá elegir su representante.
- De inmediato señala que el tema del trabajo será un ensayo sobre: "El tsunami del Océano Índico del 2004 y Tilly Smith". Indicará además que el ensayo deberá incluir:
 - Definición de tsunami.
 - Causas y efectos de un tsunami.
 - Medidas de prevención ante riesgos originados por un tsunami.
 - Imágenes (fotografías, dibujos o láminas)
- A continuación entrega una hoja impresa con lo indicado, además de la fecha de entrega (dentro de quince días) el número de páginas, con inclusión de imágenes (cinco) así como los rubros que se considerarán para la evaluación del trabajo: contenido, redacción, ortografía, pulcritud y orden en la presentación e imágenes.
- De igual forma señala que cada equipo designará a su expositor y que se conformará un panel con los representantes, los mismos que harán preguntas con relación a los temas expuestos, con la finalidad de enriquecer el trabajo.

Segunda Sesión.-

Presentación del ensayo, exposición y panel sobre el mismo.

- Concluidas las exposiciones, el docente hace un resumen de lo trabajado y motiva a la clase a tener siempre presente las medidas de prevención para disminuir los riesgos de desastres originados por un tsunami.



Resolución Directoral 0078-2007-ED

Lima, 13 FEB. 2007

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, señala como fin de la educación peruana el contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-88-SGMD se aprobó el Reglamento del Sistema Nacional de Defensa Civil, marco jurídico al cual debe adecuarse la organización y funcionamiento de las acciones de Defensa Civil a nivel Sectorial y que establece la obligatoriedad de que en cada Organismo del Sector Público se ejerza la función de Defensa Civil;

Que, el Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE-SG, aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres el mismo que tiene como fin establecer Objetivos, Estrategias y Programas que dirijan y orienten el planeamiento sectorial y regional para la prevención, mitigación de riesgos, preparación y atención de emergencias, así como para la rehabilitación en caso de desastres, permitiendo reducir los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales o tecnológicos potencialmente dañinos, mediante medidas de ingeniería, legislación adecuada, formación ciudadana, organización, desarrollo cultural e inclusión del concepto de prevención en todas las actividades del país, comprendido el desarrollo sostenible;



Que, la Resolución Ministerial N° 0712-2006-ED y la Resolución Ministerial N° 0667-2005-ED, de conformidad con la normativa vigente del Sistema Educativo, señalan que los diseños curriculares de las modalidades de la Educación Básica establecen el logro de competencias y capacidades para la formación integral de la persona humana, en concordancia con las normas para la prevención y atención de desastres en las instancias de gestión educativa descentralizada;

Que, en este sentido, la Dirección Nacional de Educación Comunitaria y Ambiental, ha elaborado una Directiva que tienen como finalidad normar la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de las acciones de Gestión de Riesgo de Desastres que son responsabilidad de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, la misma que resulta conveniente aprobar;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28044, el Decreto Ley N° 25762, modificado por Ley N° 28510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva de "Acciones de Gestión del Riesgo de Desastres en el Sistema Educativo", la misma que forma parte integrante de la presente Resolución.



Resolución Vice Ministerial 0016 - 2010 - ED

Lima, 15 MAR 2010

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 79º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del estado;

Que, por Resolución Ministerial Nº 440-2008-ED que aprueba el Diseño Curricular Nacional, se establece como propósito de la Educación, la construcción reflexiva de conocimientos acerca de las interacciones e interdependencias sociales, ecológicas y geográficas que ocurren en el contexto local, regional, nacional y mundial permite el desarrollo de una conciencia ambiental; caracterizada por la actitud de prevención iniciativa antes, durante y después de desastres originados por las consecuencias de la acción humana o por efectos de procesos naturales. Esta capacidad de gestión de riesgos constituye un aprendizaje fundamental para el desarrollo de la conciencia ambiental. Asimismo señala que la "Educación en Gestión del Riesgo y Conciencia Ambiental" es tema transversal a desarrollarse en la Educación Básica Regular;

Que, por Resolución Ministerial Nº 341-2009-ED que aprueba la Directiva para el desarrollo del año escolar 2010 en las instituciones educativas de Educación Básica y Técnico Productiva, se establece que las instituciones educativas deben fortalecer las acciones para la prevención, atención y vigilancia frente a los riesgos de desastres de origen natural y antrópico para garantizar el derecho de los estudiantes a una educación de calidad

Que, de conformidad con el artículo 42° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias, la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental es responsable de normar y coordinar la educación ambiental para el desarrollo sostenible, la conservación, el aprovechamiento de los ecosistema y la gestión de riesgos y prevención de desastres;

Que, en tal sentido, la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental elaboró las Normas para la educación preventiva ante sismos en las instituciones educativas públicas y privadas, en el marco de la educación en gestión de riesgos;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Aprobar las "Normas para la educación preventiva ante sismos en las instituciones educativas públicas y privadas", las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.-

Encargar a la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental, a las Direcciones Regionales de Educación, a las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, la responsabilidad de velar por la correcta interpretación y aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.-

Disponer que las normas aprobadas en el artículo 1° de la presente Resolución, sean publicadas en el Portal Electrónico del Ministerio de Educación www.minedu.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial.

Regístrese, comuníquese y publíquese



RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 0425-2007-ED Lima, 20 SET. 2007

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 14º de la Constitución Política del Perú dispone que la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad;

Que, de conformidad con el artículo 79º de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Decreto Ley Nº 19338, Ley del Sistema de Defensa Civil, se crea el Sistema de Defensa Civil, como parte integrante de la Defensa Nacional, con la finalidad de proteger a la población, previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada, y asegurando su rehabilitación en caso de desastres o calamidades de toda índole, cualquiera que sea su origen;

Que, por Decreto Supremo Nº 005-88-SGMD, se aprueba el Reglamento del Sistema de Defensa Civil que norma el funcionamiento del Sistema de Defensa Civil con sujeción a las disposiciones del Decreto Ley Nº 19338, modificado mediante Decreto Legislativo Nº 442, estableciéndose en su artículo 2º que el Sistema de Defensa Civil es el conjunto interrelacionado de organismos del Sector Público y no Público, normas, recursos y doctrinas; orientados a la protección de la población en caso de desastres de cualquier índole u origen; mediante la prevención de daños, prestando ayuda;

Que, de conformidad con el Artículo 1º del Decreto Legislativo Nº 735, publicado el 12 de noviembre de 1991, se modifica los artículos 1º, 2º y 3º del Decreto Ley Nº 19338, en la parte que se menciona al Sistema de Defensa Civil, el cual debe denominarse Sistema Nacional de Defensa Civil – SINADECI;

Que, por Decreto Supremo Nº 001-A-2004-DE-SG, se aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres el mismo que tiene como fin establecer Objetivos, Estrategias y Programas que dirijan y orienten el planeamiento sectorial y regional para la prevención, mitigación de riesgos, preparación y atención de emergencias así como para la rehabilitación en caso de desastres, permitiendo reducir los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales o tecnológicos potencialmente dañinos, mediante medidas de ingeniería, legislación adecuada, formación ciudadana, organización, desarrollo cultural e inclusión del concepto de prevención en todas las actividades del país, comprendido el desarrollo sostenible;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0712-2006-ED se aprueba la "Directiva para el inicio del Año Escolar 2007: Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva" donde se establecen las normas para la prevención y atención de desastres para la Institución Educativa, la Unidad de Gestión Educativa Local y la Dirección Regional de Educación;

Que, de conformidad con el artículo 42º del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental es responsable de promover, reconocer y valorar los aprendizajes que se logran en las organizaciones de la sociedad civil, así como normar y coordinar la educación ambiental para el desarrollo sostenible, la conservación, el aprovechamiento de los ecosistemas y la gestión de riesgos y prevención de desastres;

Que, es necesario dictar las Normas para la Implementación de Simulacros en el Sistema Educativo, en el Marco de la Educación en Gestión de Riesgos;

De conformidad con la Ley N° 28044, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Aprobar las Normas para la Implementación de Simulacros en el Sistema Educativo, en el Marco de la Educación en Gestión de Riesgos, las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.-

Encargar a la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental, así como a las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, la responsabilidad de velar por la correcta interpretación y aplicación de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

"NORMAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SIMULACROS EN EL SISTEMA EDUCATIVO, EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN EN GESTIÓN DE RIESGOS"

FINALIDAD

Normar la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de Simulacros en el sistema educativo, en el marco de la Educación en Gestión de Riesgos como ejercicio permanente de Educación Ambiental para fortalecer una cultura de prevención y atención de desastres.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la práctica de las actividades de gestión de riesgos en las instituciones educativas y la comunidad local para contribuir a la generación de una cultura de prevención y atención de desastres como parte de la educación ambiental en gestión de riesgos.

BASE LEGAL

Ley N° 28044, Ley General de Educación.

Decreto Supremo N° 009-2005-ED, que aprueba el Reglamento de la Gestión Educativa

Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.

Decreto Ley N° 19338, Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil y sus modificatorias: Decreto Legislativo N° 442, Decreto Legislativo N° 735 y Decreto Legislativo N° 905.

Decreto Supremo N° 081-2002-PCM, que crea la Comisión Multisectorial de Prevención y

Atención de Desastres. Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE-SG, que aprueba el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.

Decreto Supremo N° 043-2007-PCM, que regula los actos de conmemoración del Día Cívico Laborable a Nivel Nacional "Día de la Solidaridad.

Resolución Suprema N° 001-2007-ED, que aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021 "La educación que queremos para el Perú".

Resolución Ministerial N° 0190-2004-ED, que crea la Comisión Permanente de Defensa Civil del Ministerio de Educación.

Resolución Ministerial N° 0667-2005-ED, que aprueba el Diseño Curricular Nacional Articulado para la Educación Básica Regular.

Resolución Ministerial N° 0712-2006-ED, que aprueba la "Directiva para el Año Escolar 2007: Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones de Educación Básica y Educación Técnico – Productiva".

Resolución Vice Ministerial N° 017-2007-VMGP, que aprueba las "Normas para la Organización y Ejecución de la Actividad Permanente de Movilización Social Escuelas Seguras, Limpias y Saludables".

ALCANCES

Ministerio de Educación - MINEDU

Direcciones Regionales de Educación – DRE.

Unidades de Gestión Educativa Local – UGEL.

Instituciones de Educación Superior No Universitaria, públicos y privados.

Instituciones de Educación Básica, en sus diversos niveles y modalidades, públicas y privadas.

Consejos Educativos Institucionales – CONEI.

DISPOSICIONES GENERALES

- a) La Educación en Gestión de Riesgos es un componente fundamental de la educación ambiental y tiene como una de sus líneas principales realizar acciones en gestión de riesgos, en especial elaborar el Mapa de Riesgos e implementar Simulacros para mantener en alerta a la población ante eventos que generen riesgos.
- b) Los Simulacros y demás acciones de gestión de riesgos se realizan de manera obligatoria y permanente en todas las instancias del sistema educativo de acuerdo con aquellos factores de riesgo detectados en el diagnóstico institucional, con el asesoramiento y coordinación de los Comités del Sistema Nacional de Defensa Civil y los gobiernos locales. Las fechas de los simulacros las establecerá la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental.
- c) Las instituciones educativas y demás instancias del sistema educativo pueden programar otras acciones de gestión de riesgos de acuerdo con su realidad y características.
- d) Las acciones de gestión de riesgos y los simulacros son consignados en el Plan Anual de Trabajo de las instituciones y de sus Comités Permanentes de Defensa Civil y son parte del componente de Educación en Gestión de Riesgos de la Movilización Social Escuelas Seguras, Limpias y Saludables.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS.

Para el desarrollo de las acciones de gestión de riesgos y de los simulacros se establece lo siguiente:

Responsabilidad de las instancias de gestión del sistema educativo

A nivel del Ministerio de Educación:

El Director de la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental – DIECA, es responsable de:

- a) Normar, planificar, ejecutar, monitorear, evaluar y difundir las políticas, estrategias y actividades en relación a la gestión de riesgos y simulacros a nivel nacional en coordinación con las instancias del Sistema Nacional de Defensa Civil.
- b) Organizar la Comisión Permanente de Defensa Civil de la sede ministerial como parte del Comité Ambiental del MINEDU, el cual será reconocida mediante Resolución Ministerial.
- c) Desarrollar lineamientos generales para la elaboración participativa de Mapas de riesgos por la comunidad educativa.
- d) Revisar y actualizar el Plan de Contingencia del MINEDU con su Comisión Permanente de Defensa Civil y tomando en consideración la guía de elaboración del mencionado Plan ubicada en la página Web:

www.indeci.gob.pe y www.minedu.gob.pe/educam.

- e) Implementar la Red Nacional de Gestión de Riesgos del Ministerio de Educación que estará conformada por las Comisiones Permanentes de Defensa Civil de cada instancia del sistema educativo.
- f) Coordinar con los diferentes sectores públicos, privados y las agencias de cooperación internacional para el apoyo a las acciones de gestión de riesgos y los simulacros nacionales.
- g) Elaborar prototipos de materiales educativos para estudiantes y docentes sobre temas relacionados a las acciones de gestión de riesgos y los simulacros.
- h) Monitorear, supervisar y evaluar las actividades de las acciones de gestión de riesgos y simulacros en el sistema educativo, como parte de las acciones de Educación Ambiental y de la Movilización Social Escuelas Seguras, Limpias y Saludables, tomando como referencia los informes de evaluación de las actividades de gestión de riesgos y simulacros en todo el país.

A nivel de las Direcciones Regionales de Educación Los Directores Regionales de Educación como funcionarios del Gobierno Regional y las máximas autoridades de las Direcciones Regionales de Educación son responsables de:

- a) Normar, planificar, ejecutar, monitorear, evaluar y difundir las políticas, estrategias y actividades con relación a gestión de riesgos y simulacros a nivel regional coordinando con las instancias del Sistema Nacional de Defensa Civil.
- b) Organizar la Comisión Permanente de Defensa Civil de cada sede institucional como parte del Comité Ambiental, reconociéndolo mediante Resolución Directoral.
- c) Promover la capacitación del personal de la sede institucional y de los docentes de las instituciones educativas públicas y privadas con relación a la ejecución de acciones de gestión de riesgos y simulacros en coordinación con el Comité de Defensa Civil del Gobierno Regional.
- d) Desarrollar lineamientos generales para la elaboración participativa de Mapas de Riesgos Regionales por la comunidad educativa.
- e) Elaborar el Plan de Contingencia de la sede de la DRE con el asesoramiento y apoyo de las oficinas de Defensa Civil de su jurisdicción y su Comisión Permanente de Defensa Civil, tomando en consideración la guía de elaboración del mencionado Plan ubicada en la página Web:
www.indeci.gob.pe y www.minedu.gob.pe/educam.

- f) Planificar, organizar y monitorear la realización de actividades de gestión de riesgos como preparación para emergencias y promover la realización de los simulacros nacionales y los regionales que considere implementar de acuerdo a la realidad fenomenológica, con el asesoramiento y coordinación de las Comités del Sistema Nacional de Defensa Civil.
- g) Evaluar las actividades de gestión de riesgos y simulacros, tomando como referencia los informes de evaluación de las actividades elevado por la Unidades de Gestión Educativa Local.
- h) Informar semestralmente o cuando se le requiera, a la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental, sobre el avance de las actividades de gestión de riesgos y de los simulacros nacionales.

A nivel de las Unidades de Gestión Educativa Local

Los Directores de la Unidades de Gestión Educativa Local son responsables de:

- a) Planificar, ejecutar, monitorear y evaluar las acciones de gestión de riesgos y los simulacros adecuándolas a la realidad local.
- b) Incorporar las acciones de gestión de riesgos y los simulacros en el Plan Operativo Institucional promoviendo líneas de colaboración entre las instituciones educativas con el sector público y privado así como con el Comité de Defensa Civil.
- c) Organizar la Comisión Permanente de Defensa Civil de la sede institucional y de las Redes Educativas bajo su jurisdicción como parte del Comité Ambiental correspondiente, que será reconocido mediante Resolución Directoral.
- d) Desarrollar lineamientos generales para la elaboración participativa de Mapas de Riesgos Local por la comunidad educativa.
- e) Desarrollar acciones de capacitación del personal de la sede institucional y de las redes educativas con relación a gestión de riesgos y simulacros, adecuándolas a la realidad local y con el apoyo de las oficinas de Defensa Civil de su jurisdicción.
- f) Elaborar el Plan de Contingencia de la UGEL con el asesoramiento y apoyo de las oficinas de Defensa Civil de su jurisdicción y su Comisión Permanente de Defensa Civil, tomando en consideración la guía de elaboración del mencionado Plan ubicada en la página web: www.indeci.gob.pe. y www.minedu.gob.pe/educa
- g) Constituir el equipo local de docentes especializados de Educación en Gestión de Riesgos mediante Resolución Directoral, el cual deberá participar en las acciones de capacitación y coordinación de acciones de gestión de riesgos y simulacros, así como promover líneas de colaboración entre el sector público y privado con el Comité de Defensa Civil del gobierno local.
- h) Planificar, organizar y monitorear la realización de acciones de gestión de riesgos y simulacros que se llevarán a cabo de acuerdo a la realidad fenomenológica de la zona con el asesoramiento y coordinación de las Comités de Defensa Civil.
- i) Evaluar las actividades de gestión de riesgos y simulacros, tomando como referencia los informes de evaluación participativa de dichas actividades, elevados por las Instituciones Educativas.

- j) Informar a la Dirección Regional de Educación, en los meses de junio y noviembre, o cuando se le requiera, sobre las actividades relacionadas con la gestión de riesgos y simulacros. A nivel de las Instituciones Educativas
- a) Los Directores de las Instituciones Educativas públicas y privadas son responsables de asegurar la incorporación de las acciones de gestión de riesgos y simulacros en el Plan Anual de Trabajo.
- b) Promover el desarrollo de capacidades, actitudes y valores vinculados con la cultura de prevención de la comunidad educativa y local a través de acciones de gestión de riesgos y de simulacros.
- c) Organizar la Comisión Permanente de Defensa Civil como parte del Comité Ambiental correspondiente, que será reconocido mediante Resolución Directoral.
- d) Desarrollar actividades pedagógicas participativas para la elaboración de Mapas de Riesgos por la comunidad educativa.
- e) Promover la participación de los estudiantes, docentes y padres de familia en la realización de acciones de gestión de riesgos y simulacros en el marco de la Movilización Social Escuelas Seguras, Limpias y Saludables.
- f) Desarrollar acciones de capacitación de la comunidad educativa en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local y con el apoyo de las Oficinas de Defensa Civil e instituciones especializadas públicas y privadas.
- g) Organizar y ejecutar la realización de acciones de gestión de riesgos y simulacros de acuerdo a la realidad fenomenológica de la zona con asesoramiento de la Unidad de Gestión Educativa Local y con apoyo de los Comités de Defensa Civil.
- h) Evaluar de manera participativa y en coordinación con la Comisión Permanente de Defensa Civil, las actividades de gestión de riesgos y simulacros por estudiantes, docentes, autoridades y padres de familia, y elevar dichos informes ante la Unidad de Gestión Educativa Local.
- i) Establecer y adaptar los instrumentos que permitan insertar el tema de gestión de riesgos y simulacros en el Proyecto Curricular Institucional de cada Institución Educativa.
- j) Elaborar el Plan de Contingencia de la institución educativa con el asesoramiento y apoyo de las oficinas de Defensa Civil de su jurisdicción y su Comisión Permanente de Defensa Civil, tomando en consideración la guía de elaboración del mencionado Plan ubicada en la página Web: www.indeci.gob.pe y www.minedu.gob.pe/educam
- k) Informar a la Unidad de Gestión Educativa Local, en los meses de junio y noviembre o cuando se le requiera, sobre las actividades relacionadas con la gestión de riesgos y simulacros.

De los estímulos

Las Direcciones de las Instituciones Educativas, Direcciones de las Unidades de Gestión Educativa Local y las Direcciones Regionales de Educación reconocen y estimulan, a través de Resoluciones Directorales, la labor sobresaliente de docentes y estudiantes que promuevan la realización de los simulacros como acción para el desarrollo de capacidades, actitudes y valores, relacionadas con la gestión de riesgos, en el marco de la Movilización Escuelas Seguras limpias y Saludables.

De la supervisión

Las instituciones educativas son supervisadas por las Unidades de Gestión Educativa Local respectivas, éstas, a su vez, por las Direcciones Regionales de Educación, según las orientaciones que emita la Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

El día 4 de octubre del presente año, a las 12:00 m. horas, se realizará un Simulacro

Nacional en todas las instancias del sistema educativo con el objetivo de fortalecer una cultura de prevención y atención de desastres. Para los efectos de garantizar la participación activa de toda la comunidad educativa, las Direcciones Regionales de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas deben coordinar con las instancias descentralizadas del Instituto Nacional de Defensa Civil, los gobiernos regionales, gobiernos locales, asociaciones de padres de familia, medios

de comunicación social y organizaciones de la sociedad civil.

Las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, respectivamente se encargarán de garantizar el cumplimiento de la presente Directiva, como de resolver los casos no previstos en ella.

La Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental informará a la Alta Dirección sobre las acciones de gestión de riesgos y simulacros a nivel nacional, para lo cual implementará un sistema de información.

El Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI



Instituto Nacional de Defensa Civil

El INDECI ³⁵

El Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI es el organismo central, rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil. Está encargado de la organización de la población, coordinación, planeamiento y control de las actividades de Defensa Civil.

Misión del INDECI

Regir y conducir el Sistema Nacional de Defensa Civil, formulando y promoviendo la implementación de políticas, normas, planes y programas para la prevención y atención de desastres, con la participación de autoridades y población; a fin de proteger la vida y el patrimonio, y contribuir al desarrollo sostenible del país.

Funciones del INDECI

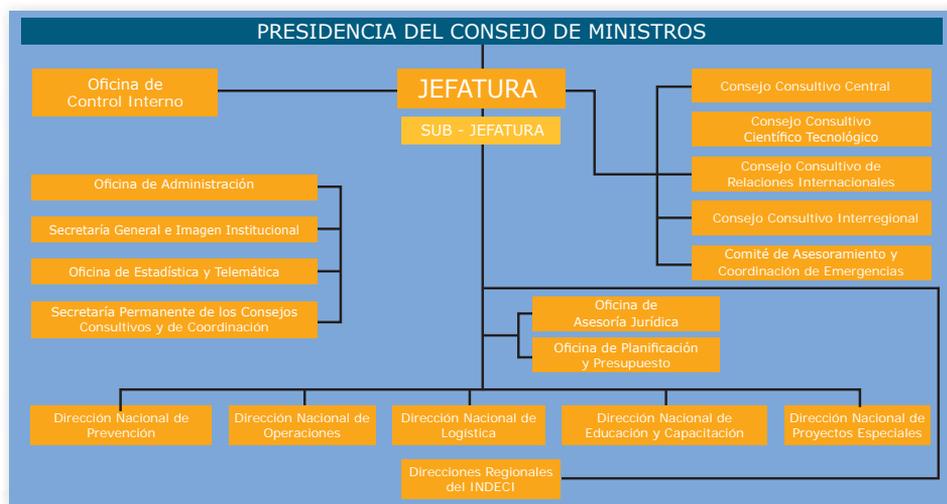
- a) Proponer al Consejo de Defensa Nacional los objetivos y políticas de Defensa Civil, así como las previsiones y acciones que garanticen la seguridad de la población, de acuerdo con la política de Defensa Nacional, impulsando en el proceso de planeamiento del desarrollo la aplicación de una estrategia nacional para reducir los riesgos ante desastres.
- b) Normar, coordinar, orientar y supervisar el planeamiento y la ejecución de la Defensa Civil.
- c) Diseñar y proponer estrategias de reducción de riesgos ante desastres en el proceso de planeamiento del desarrollo.
- d) Brindar atención de emergencia, proporcionando apoyo inmediato a la población afectada por desastres. Para tales efectos, el INDECI podrá adquirir bienes y contratar servicios y obras hasta por el monto fijado en la Ley Anual de Presupuesto para las adjudicaciones directas de obras, bienes y servicios. Se considera atención de emergencia la acción de asistir a un grupo de personas que se encuentran en una situación de peligro inminente, o que hayan sobrevivido a los efectos devastadores de un fenómeno natural o inducido por el hombre. Básicamente, consiste en la asistencia de techo, abrigo y alimento así como la recuperación provisional de los servicios públicos básicos.
- e) Dirigir y conducir las actividades necesarias encaminadas a obtener la tranquilidad de la población.
- f) Participar en la formulación y difusión de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional, en lo concerniente a Defensa Civil.
- g) Asesorar al Consejo de Defensa Nacional en materia de Defensa Civil.
- h) Propiciar la coordinación entre los componentes del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADDECI, con el objeto de establecer relaciones de colaboración con la Policía Nacional del Perú

³⁵ Instituto Nacional de Defensa Civil. Manual de conocimientos básicos para Comités de Defensa Civil y Oficinas de Defensa Civil - 2010

en labores relacionadas con la vigilancia de locales públicos y escolares, control de tránsito, protección de flora y fauna, atención de mujeres, menores y demás similares.

- i) Formular y proponer para su aprobación por el Consejo de Ministros, el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, así como realizar su seguimiento, evaluación y actualización.
- j) Emitir opinión técnica previa a la suscripción de Convenios, Acuerdos y Tratados Internacionales vinculados a la prevención y atención de desastres, así como participar directamente en la etapa de negociación, cuando corresponda.
- k) Establecer y mantener vinculaciones con iniciativas internacionales que impulsen la gestión del riesgo de desastres en el proceso del planeamiento del desarrollo.
- l) Formular y difundir la Doctrina de Defensa Civil.
- m) Promover en coordinación con el Sector Educación y Organismos competentes, las acciones de educación, capacitación e investigación en Gestión del Riesgo de Desastres.
- n) Evaluar las solicitudes de Declaratoria de Estado de Emergencia y, de ser el caso, tramitar el dispositivo correspondiente.
- o) Emitir opinión técnica sobre las actividades que ejecuten los Organismos No Gubernamentales y/o Asociaciones, cualesquiera sea su naturaleza, que reciban y/o administren fondos públicos y no públicos para fines de Gestión del Riesgo de Desastres; así como emitir opinión previa para la renovación de su inscripción en la Agencia Peruana de Cooperación Internacional-APCI o la que haga sus veces.
- p) Normar y coordinar en el ámbito de su competencia, la intervención del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú - CGBVP, en las acciones de prevención y control de los daños ocasionados por desastres.
- q) Canalizar y organizar la ayuda externa e interna que se reciba para fines de emergencia, así como las que se envíe a otros países en casos similares.
- r) Las demás establecidas por ley o norma expresa, así como las que sean necesarias para el mejor cumplimiento de sus fines.

Estructura del INDECI



Fuente: Instituto Nacional de Defensa Civil. "Manual de conocimientos básicos para Comités de Defensa Civil y Oficinas de Defensa Civil. Lima. 2010.

Consejo Consultivo Central

Es el órgano consultivo encargado de promover y realizar las coordinaciones a nivel intersectorial para la formulación y aplicación de políticas sobre Defensa Civil a nivel nacional, así como de la evaluación y recomendación de la disponibilidad y uso de los recursos de los distintos sectores para la Defensa Civil.

Está presidido por el Jefe del INDECI e integrado por:

- El Vice Ministro de Agricultura.
- El Vice Ministro de Cultura.
- El Vice Ministro de Economía y Finanzas.
- El Vice Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- El Vice Ministro de Energía.
- El Vice Ministro de Pesquería.
- El Vice Ministro de Gestión Institucional de Educación.
- El Vice Ministro de Hacienda.
- El Vice Ministro de Construcción y Saneamiento.
- El Vice Ministro del Interior.
- El Vice Ministro de Minas.
- La Vice Ministra de la Mujer.
- El Viceministro de Desarrollo Social.
- El Vice Ministro de Salud.
- El Vice Ministro de Transportes.
- El Vice Ministro de Ambiente.
- El Secretario General del Ministerio de Defensa.
- El Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- El Presidente de la CONFIEP.

Funciones generales y organización de los Comités de Defensa Civil

Comité de Defensa Civil (CDC)

Es el conjunto de personas representativas de una comunidad, que desarrollan y ejecutan actividades de Defensa Civil en un determinado ámbito, orientando sus acciones a proteger la integridad física de la población, el patrimonio y el medio ambiente, ante los efectos de los fenómenos naturales o inducidos por el hombre que producen desastres o calamidades. Son organismos integradores de la función ejecutiva del SINADECI.

Los Comités de Defensa Civil se organizan internamente en Comisiones y se clasifican en Comités de Defensa Civil Regionales (Departamental), Provinciales y Distritales.

También pueden constituirse Comités en los Caseríos o Anexos, donde exista Agente Municipal y en los Centros Poblados Menores donde exista autoridad municipal.

La Ley establece una relación jerárquica entre los Comités de Defensa Civil, en todas las actividades de la gestión del riesgo desastres (prevención, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción).

Principales funciones de los Comités de Defensa Civil

Las funciones que se describen a continuación deben ser ejecutadas en función al nivel de cada Comité, ya sea Regional, Provincial o Distrital.

- Organizar y acreditar a los integrantes de las Comisiones de Defensa Civil del Comité Regional: Planificación, Científica Tecnológica, Coordinadora de Acciones y Obras de Prevención, Operaciones Educación y Capacitación, Logística, Salud, Ley Orden e Inspecciones Técnicas y Comunicaciones.
- Supervisar el planeamiento, conducción y control de las actividades de Defensa Civil de acuerdo a normas y directivas emitidas por el INDECI en la prevención, preparación, respuesta y rehabilitación. Asimismo verificar que las obras de reconstrucción se lleven a cabo con los debidos componentes de seguridad y que aseguren el desarrollo sostenible de su región.
- Proponer al Gobierno Regional la aprobación del Plan Regional de Prevención y Atención de Desastres en el marco del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, formulado por las comisiones competentes, así como supervisar y apoyar los planes derivados del mismo a través de las mencionadas comisiones.
- Formular y ejecutar el Plan Anual de Trabajo del Comité sobre la base de los Planes Anuales de Trabajo de las comisiones, así como formular y presentar al Gobierno Regional el presupuesto para la asignación de recursos de ejecución de acciones en Gestión del Riesgo de Desastres.
- Formular, actualizar y supervisar los Planes de Operaciones de Emergencia, los Planes de Capacitación Regional y los Planes de Contingencia de acuerdo a las características de peligros y vulnerabilidades de la región.
- Promover, coordinar y supervisar el planeamiento y ejecución de las actividades y obras de prevención, así mismo verificar que las obras de desarrollo se lleven a cabo con los debidos componentes de seguridad, previa evaluación del riesgo del entorno donde se edificará, involucrando a todas las entidades ejecutoras de su ámbito y priorizando las que correspondan a través del presupuesto participativo.

- Articular, coordinar y supervisar la participación activa de los Organismos No Gubernamentales - ONG y entidades de apoyo en acciones de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Promover y desarrollar las acciones educativas en Gestión del Riesgo de Desastres, así como la capacitación de autoridades y población en acciones de Defensa Civil.
- Organizar, capacitar y conducir las Brigadas de Defensa Civil a través de las correspondientes comisiones e instituciones del Comité de Defensa Civil.
- Proponer y/o canalizar la solicitud de Declaratoria de Estado de Emergencia por peligro inminente o por desastre al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, siempre que la estimación del riesgo o la evaluación de los daños lo ameriten.
- Formular, evaluar y priorizar las fichas técnicas de obras de rehabilitación de las zonas afectadas aplicando las normativas vigentes, presentándolas al INDECI y al Ministerio de Economía y Finanzas - MEF para su aprobación por la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres - CMPAD.
- Organizar e implementar el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) con la finalidad de propiciar la toma de decisiones para la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Evaluar los daños y/o verificar la información proporcionada por las autoridades locales y determinar las necesidades producidas por el desastre o emergencia, motivo de la evaluación.
- Elaborar y mantener actualizado el inventario del potencial humano y recursos materiales para la atención de emergencias y la movilización oportuna de los mismos, a través de la comisión respectiva.
- Proporcionar ayuda humanitaria inmediata a la población afectada por algún desastre, con la asistencia de techo, abrigo y alimentos principalmente, así como con la rehabilitación de los servicios básicos.
- Gestionar y centralizar la recepción y custodia de ayuda humanitaria y supervisar la ejecución transparente en la distribución de ayuda humanitaria.
- Verificar los planes de salud y salubridad para la población y supervisar las campañas preventivas de control de vectores y enfermedades.
- Supervisar la estimación y reducción de riesgo dentro de su ámbito de responsabilidad.
- Supervisar la ejecución de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil de acuerdo a lo establecido en el nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil.
- Coordinar las acciones de seguridad en el área de desastre y certificar la veracidad de la entrega de apoyo logístico y ayuda humanitaria a la población damnificada.
- Difundir a través de los medios de comunicación social, las acciones de Defensa Civil, así como las alertas y boletines que reciba y emita el Centro de Operaciones de Emergencia.
- Supervisar la operación continua del Centro o Estación de Comunicaciones y los enlaces con el INDECI a través del Sistema Nacional de Información de Prevención y Atención de Desastres (SINPAD) así como con los Comités Provinciales de Defensa Civil de su jurisdicción.
- Supervisar y apoyar la gestión de los Comités Provinciales de Defensa Civil, y a través de ellos a los Comités Distritales de Defensa Civil.

Constitución de los Comités de Defensa Civil



Instituto Nacional de Defensa Civil



a) Comité Regional de Defensa Civil

Está presidido por el Presidente Regional quien dirige el Sistema Regional de Defensa Civil y está integrado por:

- El Vice Presidente Regional.
- Los Consejeros Regionales.
- El Prefecto.
- Los Alcaldes Provinciales en su condición de Presidentes de los Comités de Defensa Civil Provinciales.
- El Oficial más antiguo de cada uno de los Institutos Armados en el ámbito de la Región.
- El Director Regional de la Policía Nacional del Perú en el ámbito de la Región.
- El Director Regional de cada órgano del Gobierno Regional.
- Representantes de las Universidades y Colegios Profesionales en el ámbito de la Región.
- Los Propietarios o Gerentes de las Instalaciones Industriales o Empresas Estatales y Privadas que generen riesgos de desastres.
- Los representantes de mayor jerarquía de la Iglesia Católica y otros credos.
- Representantes de las organizaciones de promoción y/o bienestar social, seguridad y otros, vinculados directa o indirectamente con la Defensa Civil que determine el Comité.
- Representantes de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y Titulares de las organizaciones religiosas, campesinas, laborales, culturales y gremiales; que realizan labores de bienestar en la Región.
- Representantes de los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche y de los Comedores Populares
- Otros representantes de la población que considere conveniente el Comité.
- El Jefe de la Oficina Regional de Defensa Civil, quien actúa como Secretario Técnico.

Para el caso de Lima Metropolitana, a la Alcaldía le corresponden las competencias y funciones de la Presidencia de la Región y al Consejo Metropolitano de Lima le corresponden las competencias y funciones del Consejo Regional.

b) Comité Provincial de Defensa Civil

Está presidido por el Alcalde Provincial e integrado por:

- El Teniente Alcalde.
- El Sub Prefecto.
- Los Alcaldes Distritales en su condición de Presidentes de los Comités Distritales de Defensa Civil.
- Los Alcaldes de los Centros Poblados Menores de su jurisdicción.
- El Oficial más antiguo de cada uno de los Institutos Armados en el ámbito de la Provincia.
- El Jefe de la Policía Nacional del Perú de la Provincia.
- Representantes de las Universidades y Colegios Profesionales en el ámbito de la Provincia.
- Los Propietarios o Gerentes de las Instalaciones Industriales o Empresas Estatales y Privadas que generen riesgos de desastres.
- El representante de mayor jerarquía de la Iglesia Católica de la Provincia y representantes de otros credos.
- Funcionarios Titulares de las Entidades Públicas con sede en la Provincia.
- Representantes de las organizaciones de promoción y/o bienestar social, seguridad y otros - que determine el Comité - vinculados directa o indirectamente con la Defensa Civil.
- Representantes de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y Titulares de las organizaciones religiosas, campesinas, laborales, culturales y gremiales; que realizan labores de bienestar en la Provincia.
- Representantes de los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche y de los Comedores Populares
- Los Presidentes de las Comunidades Campesinas/Nativas con competencia en más de un distrito.
- Otros representantes de la sociedad que considere conveniente el Presidente del Comité.
- El Jefe de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial que actúa como Secretario Técnico.

c) Comité Distrital de Defensa Civil

Está presidido por el Alcalde Distrital e integrado por:

- El Teniente Alcalde.
- El Gobernador.
- El Oficial más antiguo de cada uno de los Institutos Armados en el ámbito del Distrito.
- El Jefe de la Policía Nacional del Perú del Distrito.
- Representantes de las Universidades y Colegios Profesionales en el ámbito del Distrito.
- Los Propietarios o Gerentes de las Instalaciones Industriales o Empresas Estatales y Privadas que generen riesgos de desastres.
- El representante de mayor jerarquía de la Iglesia Católica del Distrito y representantes de otros credos.

- Funcionarios Titulares de las Entidades Públicas con sede en el Distrito.
- Representantes de las organizaciones de promoción y/o bienestar social, seguridad y otros vinculados, directa o indirectamente, con la Defensa Civil que determine el Comité.
- Representantes de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y Titulares de las Organizaciones religiosas, campesinas, laborales, culturales y gremiales que realizan labores de bienestar en el Distrito.
- Representantes de los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche y de los Comedores Populares
- Los Presidentes de las Comunidades Campesinas/Nativas con competencia en el distrito.
- Los Alcaldes de los Centros Poblados Menores de su jurisdicción.
- Los Agentes Municipales en su condición de Presidentes de los Comités de Defensa Civil de Caseríos y Anexos.
- Otros representantes de la sociedad que considere conveniente el Presidente del Comité.
- El Jefe de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital que actúa como Secretario Técnico.

Funcionamiento del Comité de Defensa Civil

El Comité de Defensa Civil es la célula básica operativa del SINADECI, desde la cual se genera y propaga todo el accionar de la Defensa Civil a nivel nacional. Tiene carácter permanente, por lo tanto, su funcionamiento es continuo con reuniones periódicas, distinguiéndose dos etapas, en la Prevención y en la Atención de Desastres.

Ante la ausencia o imposibilidad del Presidente del Gobierno Regional o Alcalde Municipal, según corresponda, para asumir las funciones como Presidente del Comité de Defensa Civil, deberá asumir la Presidencia del Comité el Vicepresidente (a nivel Región) o el Teniente Alcalde (a nivel de Provincia o Distrito).

Para dinamizar las funciones del Comité de Defensa Civil, éstos se organizan en Comisiones de Trabajo tal como se indica en el cuadro de la página siguiente.

Las reuniones de trabajo específicas deben hacerse independientemente por comisiones. El Presidente del Comité debe reunirse con los Presidentes de las comisiones, en las cuales en el caso del Comité Regional, deben participar los Alcaldes Provinciales. A su vez, en los Comités Provinciales deben participar los Alcaldes Distritales y los Alcaldes de los Centros Poblados Menores de la jurisdicción; y en los Comités Distritales deben participar los Alcaldes de los Centros Poblados Menores de la jurisdicción y los Agentes Municipales de los caseríos o anexos.

Cada Comité deberá enviar a su nivel superior un reporte mensual sobre las novedades, obras y aspectos más relevantes considerados por el Comité. El Presidente del Gobierno Regional dirige el Sistema Regional de Defensa Civil. En consecuencia, el Comité Regional de Defensa Civil debe conducir y supervisar a los Comités de Defensa Civil Provinciales y Distritales de su jurisdicción, sin que esta acción releve en sus funciones a éstos, actuando a su vez como coordinador entre ellos en las tareas de Defensa Civil. De la misma forma, actuará el Comité Provincial de Defensa Civil con respecto a sus Comités Distritales de Defensa Civil, de tal manera que sea conocido el accionar de estos últimos por los Comités de Defensa Civil de los escalones superiores.

REPÚBLICA DEL PERÚ



EL DOCUMENTO ES COPIA
FIEL DE SU ORIGINAL

04 MAY 2007

DMZ ADECOMO ESTROPOJAS
SECRETARIO
INstituto Nacional de Defensa Civil

Resolución Jefatural

Nº 169-2007-INDECI

04 de mayo del 2007

VISTOS: los Memorandums Nº 494 y 547-2007/INDECI/13.0, del 10 y 19.AER.2007, emitidos por la Dirección Nacional de Educación y Capacitación, sus antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-A-2004-DE-SG, constituye una de las herramientas fundamentales en apoyo de la Política Nacional de Desarrollo, por cuanto contiene las directivas, objetivos, estrategias y acciones que orientan las actividades intersectoriales e interinstitucionales en materia de prevención, en concordancia con la problemática nacional de desastres y de las prioridades que derivan de ella para la reducción de los impactos socioeconómicos que afectan el desarrollo sostenible del país;

Que, la Estrategia Nº 5 del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, se encuentra dirigida a fomentar la participación comunitaria en la prevención de desastres; y en ese contexto, se señala que el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI debe impulsar la capacitación institucional y promover el desarrollo de programas de información pública y educación dirigidas a la población, con el fin de lograr el fortalecimiento de una Cultura de Prevención;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 001-2007-ED, se aprobó el "Proyecto Educativo Nacional al 2021: La Educación que queremos para el Perú" - PEN;

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, a través de la Dirección Nacional de Educación y Capacitación, diseñó durante el año 2006, el Proyecto Servicio Escolar Solidario en Prevención y Atención de Desastres, en el marco de los Objetivos 2 y 5 del mencionado Proyecto Educativo Nacional al 2021, orientado a que "los estudiantes logren aprendizajes para su desarrollo y su comunidad" y "a conseguir una sociedad que forma mejores ciudadanos a través de municipios democráticos que forman ciudadanía e identidades locales y que promuevan la movilización ciudadana en torno a los desafíos educativos de la localidad";

Que, durante el año 2006 el Servicio Escolar Solidario en Prevención y Atención de Desastres, se desarrolló como Proyecto Piloto en las Regiones de Lima, Callao, Arequipa, Cajamarca, Ucayali y Moquegua;

Que, la evaluación de los resultados del Proyecto Piloto ha demostrado que existe interés en los alumnos de 4to de secundaria, autoridades de los Gobiernos Regionales, Direcciones Regionales de Defensa Civil, Comités de Defensa Civil y Dirección Regional de Educación por participar en el Servicio Escolar Solidario en Prevención y Atención de Desastres.



Que, los resultados obtenidos a través del Proyecto Piloto, han conducido a que a partir del año 2007, el Servicio Escolar Solidario en Prevención y Atención de Desastres se desarrolle a nivel nacional bajo la responsabilidad de la Dirección Nacional de Educación y Capacitación;

Que, los numerales 5.3, 5.4 y 5.5 de la Resolución Directoral N° 0078 -2007-ED, establecen que las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas deberán promover la suscripción de convenios y acuerdos a fin de articular las acciones educativas con otros sectores públicos y la sociedad civil para contribuir al desarrollo de una Cultura de Prevención;

Que, el INDECI ha suscrito Convenios de Cooperación Interinstitucional con cada Gobierno Regional y Dirección Regional de Educación, con la finalidad de desarrollar capacidades, actitudes y valores de Prevención y Atención de Desastres a través del Proyecto Servicio Escolar Solidario;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Educación y Capacitación y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Estando a los fundamentos expuestos, de conformidad con el Decreto Ley N° 19338, normas modificatorias y complementarias, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Crear el Programa "SERVICIO ESCOLAR SOLIDARIO EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES", como un Programa del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, conducido a nivel nacional bajo la responsabilidad de la Dirección Nacional de Educación y Capacitación.

Artículo 2°.- Las Direcciones Regionales de Defensa Civil ejercerán el liderazgo de su desarrollo en sus respectivas jurisdicciones, en coordinación con las autoridades regionales, Dirección Regional de Educación y Comités de Defensa Civil

Artículo 3°.- Los alumnos y alumnas de 4to año de secundaria de Educación Básica Regular, que hayan cumplido con las 120 horas mínimas de teoría y práctica establecidas en el Programa "SERVICIO ESCOLAR SOLIDARIO EN PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES", se graduarán como Brigadistas de Defensa Civil del Comité de Defensa Civil correspondiente.

Artículo 4°.- Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por Fedatario a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Educación y Capacitación, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a las Direcciones Regionales de Defensa Civil, para su conocimiento y fines pertinentes.

Requiere, comuníquese y archívese.



Luis Felipe Palomino Rodríguez
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



Fichas de Evaluación de los Simulacros

En base a datos requeridos por INDECI, en caso de emergencias, el Sector Educación ha formulado una ficha de evaluación y monitoreo de los simulacros, la misma que es utilizada en las Instituciones Educativas.



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental

FICHA DE EVALUACIÓN DE SIMULACROS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS³⁶

SIMULACRO NACIONAL DEL DIA MES AÑO

1. DATOS GENERALES

Nombre de la I.E. _____ Código modular _____

Nivel : _____ Turno: _____ Distrito: _____

UGEL _____ DRE _____ Teléf. I.E : _____

Dirección de la IE: _____

Nº Estudiantes participantes: _____ Nº Personal administrativo/ servicios, participante _____

Nº Personal docente participante _____ Nombre del Director de la I.E. _____

Nombre del Coordinador de la Comisión de Gestión del Riesgo (Comisión Permanente de Defensa Civil)

2. ANTES DEL SIMULACRO

2.1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

ASPECTOS FISICOS	Medio de verificación	En inicio (1)	En proceso (2)	Logro previsto (3)
Constitución y funcionamiento de la Comisión de Gestión del Riesgo.	Resolución o Acta de Constitución			
Elaboración del mapa de riesgos y del mapa de recursos.	Documento aprobado.			
Elaboración de acciones de mitigación y prevención.	Documento aprobado.			
Elaboración del Plan de Contingencia.	Documento aprobado.			
Inspección técnica del local.	Documento informe Técnico			
Colocación de señales en las zonas de seguridad y las rutas de evacuación.	Observación directa			
Preparación del personal de quioscos y otros servicios	Informe de Comisión de Gestión del Riesgo			
TOTAL:				

2.2. IMPLEMENTACIÓN DE EQUIPOS DE EMERGENCIA

³⁶ Ministerio de Educación-Dirección Nacional de Educación Comunitaria y Ambiental-Orientaciones para la aplicación del enfoque ambiental – Fichas de Supervisión y monitoreo de simulacros-Perú-2009.

ASPECTOS FISICOS	Medio de verificación	En inicio (1)	En proceso (2)	Logro previsto (3)
Implementación del botiquín de primeros auxilios	Observación directa			
Implementación de extintores en cada área y/o recipientes de arena fina.	Observación directa			
Implementación de camillas, megáfono y sistema de alarma.	Observación directa			
Implementación de equipos de fuerza (barreta, hacha, pata de cabra, pala y pico)	Observación directa			
Contribución de la APAFA en el equipamiento y mantenimiento de los sistemas de seguridad.	Verificar documentos			
TOTAL:				

3. DURANTE EL SIMULACRO

3.1. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN Y/O VISITANTES

ASPECTOS ESPECIFICOS	00-40% (1 punto)	41-70% (2 puntos)	71-90% (3 puntos)	91-100% (4 puntos)
Personal docente				
Personal administrativo				
Estudiantes				
Personal de servicios y visitantes				
TOTAL:				

3.2. TIPO DE DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL

ASPECTOS ESPECIFICOS	Desordenada y lenta (1 punto)	Desordenada (2 puntos)	Ordenada y lenta (3 puntos)	Ordenada y rápida (4 puntos)
Personal docente				
Personal administrativo				
Estudiantes				
Personal de servicios y visitantes				
TOTAL:				

3.3. TIEMPO DE DURACIÓN DE LA EVACUACIÓN

ASPECTOS ESPECIFICOS	3-4 minutos (1 punto)	2-3 minutos (2 puntos)	1-2 minutos (3 puntos)	Menos de 1 minuto (4 puntos)
TOTAL:				

3.4. OTROS ASPECTOS

ASPECTOS ESPECÍFICOS	PUNTAJE MÁXIMO (2 puntos)
Funcionamiento del sistema de alarma	
TOTAL:	

4. DESPUÉS DEL SIMULACRO

4.1. COMISIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO

ASPECTOS ESPECIFICOS	No participaron (0 puntos)	Parcialmente (1 punto)	Totalmente (2 puntos)
Participación de los integrantes de la Comisión de Gestión del Riesgo			

4.2. COORDINADOR GENERAL DEL EVENTO

ASPECTOS ESPECIFICOS	De ninguna manera (0 puntos)	Parcialmente (1 punto)	Totalmente (2 puntos)
Asumió su función de líder en la conducción del evento			
Las instrucciones que impartió a la comunidad educativa y a los brigadistas fueron claras y correctas			
TOTAL:			

4.3. LOS BRIGADISTAS

ASPECTOS ESPECIFICOS	En desacuerdo (0 puntos)	Parcialmente de acuerdo (1 punto)	De acuerdo (2 puntos)
El Brigadista de Seguridad y Evacuación condujo a sus compañeros hacia la zona de seguridad externa.			
El Brigadista de Señalización y Protección sirvió de enlace a sus compañeros y los instó a mantener la calma en la zona de seguridad interna del aula.			
El Brigadista de Primeros Auxilios atendió a los heridos utilizando los medicamentos del botiquín portátil.			
Las Brigadas de Servicios Especiales actuaron entrelazadas con el Centro de Operaciones de Emergencia COE y asumieron sus funciones preestablecidas en el Plan.			
TOTAL:			

4.4. PUNTAJE TOTAL Y NIVEL DE LOGRO ALCANZADO:

PUNTAJE TOTAL:		
ESCALA DE PUNTOS	NIVELES DE LOGRO	NIVEL DE LOGRO ALCANZADO
01-36 puntos	EN INICIO	
37-63 puntos	EN PROCESO	
64-81 puntos	LOGRO PREVISTO	
82-88 puntos	LOGRO DESTACADO	

5. REPORTE DE DAÑOS

5.1. Daños de la infraestructura

N° Aulas con daños de mediano riesgo (Recuperable): _____ N° Aulas con daños de alto riesgo (Inhabitable): _____

5.2. Daños personales

N° Heridos leves _____ N° Heridos graves _____ N° Fallecidos: _____

5.3. Relación de atendidos:

N°	Apellidos y nombres	Edad	Observaciones (fallecido/ heridos evacuado / heridos no evacuados)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			

5.4. Instituciones que brindaron ayuda (marcar)

MINSA _____ Bomberos _____ Municipalidad _____ PNP _____ Otras (Precisar) _____

6. DE LAS RECOMENDACIONES

6.1. DEL COORDINADOR DE LA COMISION DE GESTIÓN DEL RIESGO

6.2. DEL EVALUADOR /OBSERVADOR

Director de la Institución Educativa
Nombres y apellidos
Sello y firma

Coordinador Comisión de Gestión del Riesgo
Nombres y apellidos

Instituciones Educativas priorizadas para el Proyecto

Preparación ante Desastre Sísmico y/o Tsunami y Recuperación Temprana en Lima y Callao
Proyecto PNUD – INDECI – UNESCO – ECHO - N° 00058530

LIMA

Institución Educativa	UGEL	Lugar
Nuestra Sra. Del Prado	03	Centro Histórico
Lucie Rynning de Antúnez de Mayolo	02	Rímac
Sevilla		
Sagrado Corazón de Jesús	t	Villa María del Triunfo: San Gabriel - Vallecito alto
Stella Maris		Villa María del Triunfo: Tablada de Lurín

CALLAO

Institución Educativa	DREC	Lugar
5076 Nuestra Sra. de las Mercedes	Callao	AH Márquez
5037 Almirante Miguel Grau Seminario	Callao	AH Acapulco
4001 Dos de Mayo	Callao	Chucuito
5130-3 Víctor Raúl Haya De La Torre	Callao	Ventanilla
Heroínas Toledo	Callao	Callao
5138 Defensores de la Patria	Callao	Ventanilla
5013 José Gálvez Barrenechea	Callao	La Punta
5136 Fernando Belaunde Terry	Callao	AH Sarita Colonia
5007 Nuestra Sra. De Guadalupe	Callao	Callao
5082 Sarita Colonia	Callao	AH Sarita Colonia
Santa Rita de Casia	Callao	La Perla

VALIDACIÓN DE MÓDULOS EDUCATIVOS

Relación de Docentes de las Instituciones Educativas priorizadas para el Proyecto, quienes participaron en la validación de los Módulos Educativos

CALLAO

I.E. HEROINAS TOLEDO

Directora: María Elena Moreno Arias

- Nury Elena Aranda Balarezo
- Isabel Ampuero Cáceres
- Gretna Anzualdo Ríos
- María Cecilia Guzmán Zamora
- Angélica Hurtado Aspiros
- Esperanza Andrea Carmen Moreno Carrera
- Carmen Patricia Ortiz Chávez
- Carmen Suarez Herrera
- Antonio Vara Pérez

I.E. SARITA COLONIA

Director: Juan Durand Enríquez,

- Magda Casas Calderón
- María Apolaya Tasayco
- Judith Quincho Morón
- Luz Franco Quiroz
- Sylvia Hidalgo Rivera
- Betty Solano Igrada
- Elizabeth Vives Alama
- Cesar Martínez Celestino

IE DOS DE MAYO

Directora: Rosa Amelia Lévano Sarmiento

- Gloria Adela Loyola Cipriano
- Alicia Zumaeta Noriega
- Roberto Zorrilla Cadillo
- Dina Torres Chavarria
- María Adela Dioses Panana
- Luz Estrada Rosalest
- Dorila Bardales Arana
- Amparo matos
- Marcia Victoria Castillo de Yañez
- Elizabeth Hidalgo Polanco
- Nilza Angela La Torre Nuñez
- William Ríos Garay

I.E. VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE

Director: Gerardo Ureña Laynes

- Doris Sifuentes Guerra
- Rosa Zavaleta Apaza

- Pilar Morales Hurtado
- Ninoska Ayala Llerena
- Leopoldo Huerta Caldas

I.E. FERNANDO BELAUNDE TERRY

Director: Eduardo Genaro Huamán Azabache

- María Luisa Canales Detert
- Liz Marlene Borda Cerón
- Erika Salomé Huamancayo
- Norma del Carmen Tafur Malpartida
- Rosa Veraniza Álvarez Jara
- Yanina Judith Espinoza Gazzolo
- Teresa Clotilde Ojeda Sánchez
- Zoila Rosa Zúñiga de Rojas
- Filiberto Juvenal Valverde Pineda

I.E. ALMIRANTE MIGUEL GRAU SEMINARIO

Directora: Grimaneza Dávila Rengifo

- Noemí Nuñez Vergara
- Verónica Meza Gálvez
- María Velásquez Cotito
- Emilia Gallardo Castilla
- Eva Franco Rejas
- Juana Valdivia Ordinola

I.E. SANTA RITA DE CASIA

Director: Guillermo Enrique Hernández Rojas

- Víctor Enrique Rotta García
- Catherine Vanesa Torres Zegarra
- Elizabeth Huertas Torrealva
- Nelly Vásquez Huamán
- Carlos Lena Arrunátegui
- Moisés Chagua
- Milada Gutiérrez del Pozo

I.E. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

Director: Pascual Aguilar Estrada

- Efraín Yupanqui Aylas
- José Chafloque Álvarez
- Rocío Cubas Luna
- Doris Mendoza Rengifo
- José Suárez Salinas

I.E. DEFENSORES DE LA PATRIA

Directora: Maruja Cárdenas Sánchez

- Amilcar Joel Tasayco Saravia
- Cory Garcia Panduro
- Mónica Espinoza La Torre
- Jorge Maldonado Quintanilla
- Marino Toledo
- Paola Charri
- Edinson Avila Aguado
- Sandra Huali Solis
- Elmo Sayago
- Fredy Yucra Arias
- Miguel Quispe

I.E. NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE

Director: Nelson Gonzáles Pérez

- Irma Chaca Valentín
- María Domínguez Diestra
- Carmen Rivera Chávez
- Jaime Navarro Huamán
- César Detan Ventura
- Mercedes Rojas Villano
- Yolanda Carmona Ríos

I.E. JOSÉ GÁLVEZ BARRENECHEA

Director: Santos Vidal Navarro

- José Carlos Mendizábal
- Dina Vizcarra Sánchez:
- María Elena Martínez Brahm
- Juan José Muñoz Gonzáles
- María Elena Fernández Tello

LIMA

CERCADO

I.E. NUESTRA SEÑORA DEL PRADO

Directora: Sor Teresita de Jesús Chumacero Jiménez

- Elmy Marisela Morzán Florián
- Margot Sarita Vargas Alcántara
- Karina Lourdes Torres Arias
- Carmen Alicia Flores Montufar
- Oscar Alberto Acosta Verástegui
- Julio César Hurtado Otiniano
- Emma Mercedes Saldarriaga Reyes
- Roxana Lazo Lazo

RÍMAC

INSTITUTO SEVILLA

Directora: Julia Albarrán

- Miriam Mariños Gonzales
- Amalia Pérez De La Cruz
- Gloria Palomino Lovera
- Doris León Angulo
- Doris Murrugarra
- Flor Perea Ibarrola
- Elizabeth Torres Espino
- Margarita Mattos Guillén
- Herminia Marquina Tapia
- David Rivera Alcázar
- Marisol Pablo Chávez
- Iris Egacila Cabrera
- María Santiago Ruiz

I.E. LUCIE RYNNING ANTUNEZ DE MAYOLO

Directora: Hedy Chumbimuni Baylon

- Nelly Isabel Aguilar Ramirez
- Gloria Flores Lorenzo
- Enrique Villón Terry
- Nancy Pinedo Gonzales
- María Porras Huanta
- Victor Vasquez Alayo

VILLA MARÍA DEL TRIUNFO

IE STELLA MARIS

Director: Edwin Lorenzo Camacho Turpo

- Isabel Libia Cantera Oruna
- Edith Betty Fajardo Carreño
- Soledad Betty Vargas Álvaro
- Ilda Baca Villafuerte
- Julia Flores
- Edmundo Maquiña

I.E. SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

Director: Camilo Vera

- Gloria Quispe Huamán
- Jonny Tasayco
- Jesús Conde
- Eliseo Panduro
- JorgeHuanca Marin
- Aurea Meza Vilchez
- Jessica Munayco Dipian
- Marisol Lope

Terminología

Para una mejor comprensión y buscando uniformizar la terminología y su definición correspondiente, se establece el uso del glosario de términos básicos de Defensa Civil ³⁷.

1. Términos definidos en el Decreto Ley N° 19338 (Ley del SINADECI) y en el Decreto Supremo N° 005-88-SGMD (Reglamento de la Ley del SINADECI)

TÉRMINOS	DEFINICIÓN
SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - SINADECI.-	Conjunto interrelacionado de organismos del sector público y no público, normas, recursos y doctrinas; orientados a la protección de la población en caso de desastres de cualquier índole u origen; mediante la prevención de daños, prestando ayuda adecuada hasta alcanzar las condiciones básicas de rehabilitación, que permitan el desarrollo continuo de las actividades de la zona. (Artículo 2° del Decreto Supremo N° 005-88 SGMD, Reglamento de la Ley del SINADECI).
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL.-	Organismo central, rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI, encargado de la organización de la población, coordinación, planeamiento y control de las actividades de Defensa Civil. (Artículo 5° del Decreto Ley N° 19338, modificado por el Artículo 2° del DL N° 735, 12-11-91).
DEFENSA CIVIL.-	Conjunto de medidas permanentes destinadas a prevenir, reducir, atender y reparar los daños a las personas y bienes, que pudieran causar o causen los desastres o calamidades. (Primer considerando del Decreto Ley N° 19338).

2. Términos definidos en el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres, Decreto Supremo N° 001-A- 2004-DE/SG, para las siguientes áreas:

- Gestión de Desastres (gd)
- Sismología, Volcanología (sis)
- Geología (geo)
- Hidrología (hid)
- Meteorología y Oceanografía (met)

TÉRMINOS	DEFINICIÓN
AMENAZA (gd).-	Peligro inminente. Peligro natural o inducido por el hombre anunciado por una predicción.
ARENAMIENTO (geo).-	Traslados e invasiones de masas de arena sobre la superficie terrestre y ribera litoral, por la acción de los vientos y corrientes marinas.
ATENCIÓN DE UNA EMERGENCIA (gd).-	Acción de asistir a las personas que se encuentran en una situación de peligro inminente o que hayan sobrevivido a los efectos devastadores de un fenómeno natural o inducido por el hombre. Básicamente consiste en la asistencia de techo, abrigo y alimento así como la recuperación provisional (rehabilitación) de los servicios públicos esenciales.
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA (gd).-	Área física implementada que emplea el Comité de Defensa Civil para exhibir y consolidar las evaluaciones de daños y necesidades y la información de las acciones que permitan coordinar, dirigir y supervisar las operaciones para la atención de la emergencia.
CORTEZA TERRESTRE (sis).-	Envoltura sólida y externa del globo terrestre, donde se registran los mayores procesos geológicos y geodinámicos. En los continentes, el espesor de la corteza varía entre 25 y 30 km. En el caso de los Andes, este espesor alcanza hasta 70 km. En el fondo marino, este espesor varía entre 5 y 15 km.

³⁷ Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI. Manual de conocimientos básicos para Comités de Defensa Civil y Oficinas de Defensa Civil – Lima – Perú - 2010

TÉRMINOS	DEFINICIÓN
CULTURA DE PREVENCIÓN (gd).-	El conjunto de actitudes que logra una sociedad al interiorizarse en aspectos de normas, principios, doctrinas y valores de Seguridad y Prevención de Desastres, que al ser incorporados en ella, la hacen responder de manera adecuada ante las emergencias o desastres de origen natural o tecnológico.
DAMNIFICADO (gd).-	Persona afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre y que ha sufrido daño o perjuicio a su salud o en sus bienes, en cuyo caso generalmente ha quedado sin alojamiento o vivienda en forma total o parcial, permanente o temporalmente, por lo que recibe refugio y ayuda humanitaria temporales. No tiene capacidad propia para recuperar el estado de sus bienes y patrimonio.
DESASTRE (gd).-	Una interrupción grave en el funcionamiento de una comunidad causando grandes pérdidas a nivel humano, material o ambiental, suficientes para que la comunidad afectada no pueda salir adelante por sus propios medios, necesitando apoyo externo. Los desastres se clasifican de acuerdo a su origen (natural o tecnológico).
ELEMENTOS EN RIESGO (gd).-	La población, las construcciones, las obras de ingeniería, actividades económicas y sociales, los servicios públicos e infraestructura en general, con grado de vulnerabilidad.
EMERGENCIA (gd).-	Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o tecnológico que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.
EPICENTRO (sis).-	Es la proyección del foco sísmico o hipocentro en la superficie terrestre. Se expresa generalmente en coordenadas geográficas, o alguna otra referencia.
EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES (gd).-	Identificación y registro cualitativo y cuantitativo, de la extensión, gravedad y localización de los efectos de un evento adverso. Es parte de la evaluación o estimación de riesgo.
FALLA GEOLÓGICA (geo).-	Grieta o fractura entre dos bloques de la corteza terrestre, a lo largo de la cual se produce desplazamiento relativo, vertical u horizontal. Los procesos tectónicos generan las fallas.
FALLAS ACTIVAS (geo).-	Son aquellas de la era cuaternaria. Entre las más importantes en el Perú podemos mencionar las fallas activas de Huaytapallana (Huancayo), Santa (Ancash), Tambomachay (Cusco) y otras, que están relacionadas con una actividad sísmica.
FALLAS INACTIVAS (geo).-	Son las que han registrado una actividad sísmica antes de la era cuaternaria.
FENÓMENO NATURAL (gd).-	Todo lo que ocurre en la naturaleza, puede ser percibido por los sentidos y ser objeto del conocimiento. Además del fenómeno natural, existe el tecnológico o inducido por la actividad del hombre.
GESTIÓN (ADMINISTRACIÓN) DEL RIESGO DE DESASTRES (gd).-	La aplicación sistemática de administración de políticas, procedimientos y prácticas de identificación de tareas, análisis, evaluación, tratamiento y monitoreo de riesgos. La tarea general de la gestión del riesgo debe incluir tanto la estimación de un riesgo particular como una evaluación de cuán importante es. Por tanto, la Gestión del Riesgo de Desastres comprende los siguientes procesos: <ul style="list-style-type: none"> • Estimación del riesgo. • Reducción del Riesgo. • Respuesta. • Reconstrucción.

TÉRMINOS	DEFINICIÓN
HIPOCENTRO (sis).-	Lugar donde se originan las ondas vibratorias como efecto del movimiento sísmico. Es sinónimo de foco sísmico, lugar donde se genera un sismo.
LICUACIÓN (sis).-	Transformación de un suelo granulado, principalmente arena, en estado licuado, causada generalmente por el sacudimiento que produce un terremoto.
MAGNITUD (sis).-	Medida de la fuerza de un sismo expresado en términos de la cantidad de energía liberada en el foco sísmico o hipocentro. Clasifica los sismos por la medida de las amplitudes y periodos de las ondas registradas en las estaciones sismográficas. Existen muchas escalas, dependiendo del tipo de ondas sísmicas medidas. Son escalas continuas y no tienen límites superior o inferior. La más conocida y frecuentemente utilizada es la escala Richter.
MITIGACIÓN (gd).-	Reducción de los efectos de un desastre, principalmente disminuyendo la vulnerabilidad. Las medidas de prevención que se toman a nivel de ingeniería, dictado de normas legales, la planificación y otros, están orientados a la protección de vidas humanas, de bienes materiales y de producción contra desastres de origen natural, biológicos y tecnológicos.
PELIGRO (gd).-	La probabilidad de ocurrencia de un fenómeno natural o tecnológico potencialmente dañino, para un periodo específico y una localidad o zona conocidas. Se identifica, en la mayoría de los casos, con el apoyo de la ciencia y tecnología.
PLACAS TECTÓNICAS (sis).-	Fragmentos del globo terrestre, formados por la corteza y el manto superior, con un espesor aproximado de 100 km., que se mueven separándose o colisionando entre sí o actuando lateralmente, inducidos por la alta diferencia de temperatura entre las zonas profundas del manto y las capas cercanas a la superficie. Hay placas continentales y submarinas.
PLAN DE CONTINGENCIA.-	La Ley N° 28551 señala la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia. Establece que el Plan de Contingencia es un instrumento de gestión que define los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, reducción de riesgos, atención de emergencias y rehabilitación en caso de desastres, permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales, tecnológicos o de la producción industrial, potencialmente dañinos. Asimismo en el Art. 11, de Difusión, establece que los obligados deben remitir un resumen ejecutivo de su plan de contingencia a la Municipalidad Provincial en cuyo ámbito realizan sus actividades, la misma que publica dicho Plan en un lugar visible de su sede institucional, a fin de que éste pueda ser conocido por la población.
PREPARACIÓN Y EDUCACIÓN (gd).-	La Preparación se refiere a la capacitación de la población para las emergencias, realizando ejercicios de evacuación y el establecimiento de sistemas de alerta para una respuesta adecuada (rápida y oportuna) durante una emergencia. La Educación se refiere a la sensibilización y concientización de la población sobre los principios y filosofía de Defensa Civil, orientados principalmente a crear una Cultura de Prevención.
PREVENCIÓN (gd).-	El conjunto de actividades y medidas diseñadas para proporcionar protección permanente contra los efectos de un desastre. Incluye entre otras, medidas de ingeniería (construcciones sismorresistentes, protección ribereña y otras) y de legislación (uso adecuado de tierras, del agua, sobre ordenamiento urbano y otras).
RECONSTRUCCIÓN (gd).-	La recuperación del estado pre desastre, tomando en cuenta las medidas de prevención necesarias y adoptadas de las lecciones dejadas por el desastre.

TÉRMINOS	DEFINICIÓN
REHABILITACIÓN (gd).-	Acciones que se realizan inmediatamente después del desastre. Consiste fundamentalmente en la recuperación temporal de los servicios básicos (agua, desagüe, comunicaciones, alimentación y otros) que permitan normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre. La rehabilitación es parte de la Respuesta ante una Emergencia.
RÉPLICAS (sis).-	Registro de movimientos sísmicos posteriores a un sismo de una magnitud ligera, moderada y alta.
RESPUESTA ANTE UNA EMERGENCIA (gd).-	Suma de decisiones y acciones tomadas durante e inmediatamente después del desastre, incluyendo acciones de evaluación del riesgo, socorro inmediato y rehabilitación.
RIESGO (gd).-	Es la estimación o evaluación matemática de pérdidas de vidas, de daños a los bienes materiales, a la propiedad y economía, para un periodo específico y área conocidos, de un evento específico de emergencia. Se evalúa en función del peligro y la vulnerabilidad.
SISMICIDAD (sis).-	Distribución de sismos de una magnitud y profundidad conocidas en espacio y tiempo definidos. Es un término general que se emplea para expresar el número de sismos en una unidad de tiempo, o para expresar la actividad sísmica relativa de una zona, una región y para un período dado de tiempo.
SISMO (sis).-	Liberación súbita de energía generada por el movimiento de grandes volúmenes de rocas en el interior de la Tierra, entre su corteza y manto superior, que se propagan en forma de vibraciones a través de las diferentes capas terrestres.
SISMO INDUCIDO (sis).-	Es el sismo resultante de las actividades propias del hombre, tales como explotación de gas o petróleo del subsuelo; actividades mineras, etc.
SOCORRO (gd).-	Actividades dirigidas a salvar vidas, atender las necesidades básicas e inmediatas de los sobrevivientes de un desastre. Estas necesidades incluyen alimentos, ropa, abrigo y cuidados médicos o psicológicos.
SUBDUCCIÓN (sis).-	Fenómeno que se produce entre dos placas tectónicas cuando al encontrarse una de ellas se desliza por debajo de la otra por la diferencia de densidad, produciendo esfuerzos en las rocas de ambas, con la subsecuente ruptura y descarga súbita de energía en forma de sismos.
TECTÓNICA (sis).-	Ciencia relativamente nueva, rama de la geofísica, que estudia los movimientos de las placas tectónicas por acción de los esfuerzos endógenos. Existen 3 tipos principales de actividad tectónica: de colisión, de separación y de movimiento lateral entre dos placas.
TEMBLOR (sis).-	En un lugar dado, el movimiento sísmico con intensidad entre los grados III, IV y V de la escala de Mercalli Modificada (MM).
TERREMOTO (sis).-	Convulsión de la superficie terrestre ocasionada por la actividad tectónica o por fallas geológicas activas. La intensidad es generalmente mayor de VI y VII grados de la escala Mercalli Modificada (MM).
TSUNAMI (sis).-	Nombre japonés que significa "ola de puerto". Onda marina producida por un desplazamiento vertical del fondo marino, como resultado de un terremoto superficial, actividad volcánica o deslizamiento de grandes volúmenes de material de la corteza en las pendientes de la fosa marina. Es la fase final de un maremoto al llegar a la costa. El Centro Internacional de Alerta de Tsunami en Honolulu, Hawai, EUA, ha adoptado el término para todo el fenómeno maremoto-tsunami.
VULNERABILIDAD (gd).-	Grado de resistencia y/o exposición de un elemento o conjunto de elementos frente a la ocurrencia de un peligro. Puede ser: física, social, económica, cultural, institucional y otros.
ZONIFICACIÓN SÍSMICA (sis).-	División y clasificación en áreas de la superficie terrestre de acuerdo a sus vulnerabilidades frente a un movimiento sísmico actual o potencial, de una región, un país.

Autoevaluaciones

Nº 01

Trabajo personal

Escribe tu concepto sobre tsunami

El tsunami es...

Trabajo en equipo

Cada uno lee en voz alta lo que escribió.
El equipo debate, se pone de acuerdo y escribe el concepto de tsunami.
El representante del equipo expone.

El tsunami es...

Acciones en grupo

Desde su condición de profesionales de la educación ¿Qué acciones pueden proponer a las autoridades locales para disminuir probables riesgos ante la ocurrencia de un tsunami?

Nº 02

Marca lo que ya conoces.

- A Océano donde pueden formarse más tsunamis.
- B Impacta en la costa.
- C País más golpeado por el tsunami.
- D La placa de Nazca entra bajo la placa sudamericana.
- E En japonés ¿Qué significa tsunami?
- F Ocurre en el fondo marino y origina un tsunami.
- G Ocurre en la costa cuando hay un tsunami

Ubique los números en los espacios que corresponden.

1	I	M	P	A	C	T	O		D	E		O	L	A	S
2			S	I	S	M	O								
3				S	U	B	D	U	C	C	I	Ó	N		
4	J	A	P	Ó	N										
5			O	L	A		D	E		P	U	E	R	T	O
6	T	S	U	N	A	M	I								
7			P	A	C	Í	F	I	C	O					

Nº 03

Trabajo en equipo.

Se llena de agua la mitad de un recipiente grande.

Se lanza un objeto pequeño para simular el movimiento de las olas.

Anoten lo que vean.
Relacionen lo que vean con el concepto de tsunami.

Nº 04

Trabajo personal

Responda según su concepto Si hay un sismo de gran intensidad frente al Callao
¿Qué puede pasar después?
¿En cuánto tiempo, aproximadamente?

Si hay un gran sismo ...

Trabajo personal

En su equipo, cada uno lee en voz alta lo que escribió.
¿Qué puede pasar y en cuánto tiempo?
El equipo se pone de acuerdo en lo que van a exponer.
El representante lo expone.

Las olas del tsunami pueden llegar a la costa en...

Tiempo que demora desde el momento en que empieza el sismo hasta el momento en que llega el tsunami. ¿Hay que esperar el sonido de la sirena de alarma? Distancia que se puede retirar el mar antes del tsunami. Altura de las olas cuando llegan a la costa. Recorrido del agua en la ciudad. ¿Por qué calles puede entrar? ¿Hasta dónde puede entrar? ¿Cuánto tiempo puede pasar desde que llega la primera ola hasta que termina el tsunami?

Nº 05

PREGUNTA
MARQUE X

1. En el Callao ¿Cuánto tiempo puede pasar para que llegue un tsunami de origen cercano? contado desde el momento en que empieza el sismo.

- a) Nada
- b) 5 minutos
- c) 10 minutos
- d) 15 minutos
- e) 20 minutos
- f) Más minutos

2. En el Callao ¿Cuánto tiempo se tiene disponible para ir a un lugar seguro ante un tsunami de origen cercano?

- a) Nada
- b) 5 minutos
- c) 10 minutos
- d) 15 minutos
- e) 20 minutos
- f) Más minutos

3. Si hay un sismo de elevada intensidad donde se caen cosas, se rompen vidrios, se rajan o caen las paredes ¡no puede mantenerse en pie! ¿Hay que esperar a que suene la sirena de alarma para ir a un lugar seguro? ¿Cuánto tiempo?

- a) Nada
- b) 5 minutos
- c) 10 minutos
- d) 15 minutos
- e) 20 minutos
- f) Más minutos

4. Si el mar se retira rápidamente ¿Se debe ir al lugar seguro ante un tsunami?

- a) Sí, siempre
- b) Sí, si se puede
- c) Mejor se consulta con alguien
- d) No
- e) Inmediatamente. Después la ola viene muy rápido.

Nº 06

Trabajo personal

Trabajo en equipo

¿Cuánto tiempo se demoran en salir desde el aula hasta la entrada de la IE?
Hagan el recorrido y tomen tiempo

Si hay un sismo de gran intensidad, es muy importante conservar la calma y moverse rápido. Se debe ayudar a otros a llegar rápido a la zona segura.

Diga si está bien lo siguiente y explique la razón.		Docente	Padre/ madre de Familia	Vecino/a
1º	Si vive en la costa y siente un sismo de gran intensidad, que agrieta muros, es posible que antes de los veinte minutos siguientes pueda producirse un tsunami.			
2º	Si es alertado de la proximidad de un tsunami, sitúese en una zona alta de al menos 30 m sobre el nivel del mar en terreno natural.			
3º	Generalmente el tsunami se presenta, primero, como un recogimiento del mar que deja sin agua grandes extensiones del fondo marino. Corra, no se detenga, aléjese a una zona elevada, el tsunami llegará con una velocidad de más de 100 Km/h.			
4º	Si usted se encuentra en una embarcación, diríjase rápidamente mar adentro. Un tsunami es destructivo sólo cerca de la costa.			
5º	Tenga siempre presente que un tsunami puede penetrar por ríos o quebradas varios kilómetros tierra adentro, por lo tanto hay que alejarse de éstos.			
6º	Un tsunami puede tener diez o más olas destructivas en 12 horas; procure tener a mano la mochila de emergencia.			
7º	Tenga instruida a su familia sobre la ruta de evacuación y lugar de reunión posterior.			
8º	Procure tener una radio portátil, que le permita estar informado y pilas de repuesto.			

¿Cuáles son los principales conocimientos que necesitamos saber sobre las rutas de evacuación y las zonas seguras ante la posible ocurrencia de un tsunami?

Anote las respuestas		Docente	Padre/ madre de Familia	Vecino/a
1º	Conocer cuál es la zona inundable severa, la zona inundable intermedia y la zona no inundable.			
2º	Conocer las vías de evacuación peatonal y vehicular que se pueden utilizar en caso de emergencia.			
3º	Conocer las zonas seguras de emergencia, donde hay que estar hasta que autoricen el retorno.			
4º	Conocer los edificios de 4 o más pisos que Defensa Civil ha calificado como aptos para servir como zonas seguras temporales.			

Nº 09

Anote su experiencia del simulacro Incluya lo que sabe sobre:

- El Plan de Evacuación de la Institución Educativa
- Los lugares seguros importantes ante una emergencia

Anote lo que todo alumno debe aprender

Nº 10

Cada alumno expone su Plan Familiar de Evacuación

1. ¿Es necesario abandonar la casa?	
2. ¿Qué debemos hacer antes de abandonar la casa?	
3. ¿Qué podríamos llevar que nos sea de utilidad?	
4. ¿Adónde vamos a ir?	
5. ¿Cómo nos vamos a reunir con nuestros familiares?	

Nº 11

¿Cuáles son las principales actitudes que necesitamos?

Trabajo personal
Responda según su criterio
<p>Incluya estas actitudes en su respuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantener la calma • Ser solidarios • Seguir las recomendaciones • Mantenerse informado

Trabajo en equipo

En su grupo, cada uno lee en voz alta lo que escribió.
¿Cuáles son las principales actitudes que necesitamos?
El grupo se pone de acuerdo con lo que va a exponer.
El representante del grupo expone.

Mantener la calma

Es de vital importancia mantener la tranquilidad y serenidad ante cualquier tipo de eventualidad. Esto ayudará a que nuestras familias, en especial los niños y adultos mayores, actúen de la mejor manera sin ser presas del pánico, siguiendo las recomendaciones del Plan de evacuación.
Actuar con serenidad puede salvar su vida y la de otros.

Ser solidarios

Debemos tener presente la solidaridad para con nuestro prójimo. Especialmente con las personas discapacitadas, adultos mayores y niños. Si estás en capacidad de hacerlo, ayuda a todos los que puedas en lo que sea necesario.
Ser solidario es un valor y una actitud que puede ayudar a salvar muchas vidas.

Seguir las recomendaciones de las autoridades

Como presidente del Comité de Defensa Civil, el Alcalde lidera las acciones a desarrollarse durante una contingencia, apoyándose en la Policía Nacional, Brigadistas de Defensa Civil, Bomberos y Policía Municipal. Es muy importante seguir las recomendaciones transmitidas por ellos, a fin de realizar el desplazamiento de manera más ordenada y con los menores contratiempos por las vías establecidas en las rutas de evacuación peatonal y vehicular.

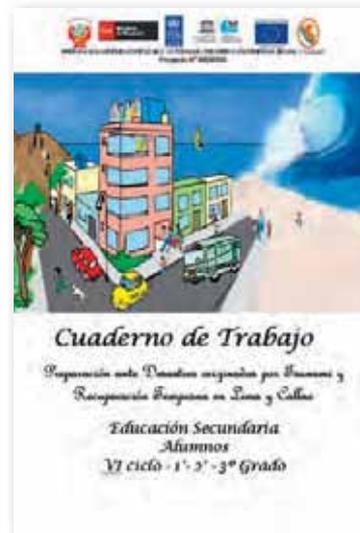
Mantenerse informado

Manténgase permanentemente informado, sintonizando una emisora radial que transmita mensajes de las autoridades, especialmente de Defensa Civil.

Fuentes de referencia

- CALLA, Darwin. Aspectos generales del terremoto de Arequipa del 23 de junio de 2001. Compendio de Trabajos de Investigación CNDG – Biblioteca Instituto Geofísico del Perú. V. 5 (2004)
- CLINTON, Bill. Informe sobre el Tsunami de Indonesia-2004. Enviado Especial para la Recuperación después del Tsunami. Naciones Unidas A/60/664. Anexo. 2 de febrero de 2006.
- HERNÁNDEZ, Marco A. Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres Las Américas. Universidad Central de Venezuela. En: <http://www.eird.org/esp/ninos/index.html>
- KUROIWA HORIUCHI, Julio. Prevención de Desastres. Viviendo en armonía con la naturaleza. Perú. Ed. Bruño.
- KUROIWA HORIUCHI, Julio. Reducción de Desastres. Viviendo en armonía con la naturaleza – Perú – 2002.
- MORALES-SOTO, Nelson y ZAVALA, Carlos. "Terremotos en el litoral central del Perú: ¿Podría ser Lima el escenario de un futuro desastre?" Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública. 2008; 25(2).
- SILGADO, Enrique. "Historia de los sismos más notables ocurridos en Perú (1513 – 1974)", INGEOMIN. 1998.
- TAURO, Alberto. Enciclopedia Ilustrada del Perú, Lima, t. XVI, p. 2548-2550.
- TAVERA, Hernando. Revista Prevención Nro. 14, "Peligro Sísmico en Lima", Centro Nacional de Datos Geofísicos del IGP.
- Astronomía educativa. / La tierra / Las capas de la Tierra. En: <http://www.astromia.com/tierraluna/capastierra.htm>
- Biblioteca Virtual en Prevención y Atención de Desastres – INDECI (<http://bvpad.indeci.gob.pe>)
- Dirección de Hidrografía y Navegación. Marina de Guerra del Perú. Tsunamis.
- Dirección de Hidrografía y Navegación. Marina de Guerra del Perú. Breve Historia de los Tsunamis en el Perú. En: <http://www.dhn.mil.pe/index.asp?pag=tsunamis&tsu=historia>.
- Dirección de Hidrografía y Navegación. Marina de Guerra del Perú. Folleto de Divulgación de Tsunamis en el Perú. Lima. 1994. (BVPAD)
- Gobierno de España. Ministerio de Educación. Proyecto Biosfera. En: <http://recursos.cnice.mec.es/biosfera/alumno/1ESO/Astro/contenido18.htm>
- Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI. Norma Técnica Peruana – Señales de Seguridad. En: <http://www.indeci.gob.pe/uits/normas/ntp/399.010-1.pdf>
- Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI. Aprendiendo a Prevenir. Estrategias Metodológicas – Lima – Perú – 2009.

- Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI. Lecciones aprendidas del Sismo de Pisco de 15 de agosto - 2007 – Lima – Perú. 2009. (BVPAD).
- Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI. Manual de conocimientos básicos para Comités de Defensa Civil y Oficinas de Defensa Civil – Lima – Perú – 2010.
- Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI. Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres – Lima – Perú – 2004.
- Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI. Programa de Capacitación en Defensa Civil para Docentes – Lima - Perú – 2004.
- Ministerio de Educación. Dirección Nacional de Educación Comunitaria y Ambiental - Orientaciones para la aplicación del enfoque ambiental – Fichas de Supervisión y monitoreo de simulacros-Perú-2009.
- Ministerio de Educación. Diseño Curricular Nacional de Educación Básica Regular – RM N° 0440-2008-ED del 15 Diciembre 2008.– Lima – Perú – 2009.
- Ministerio de Educación. Ley General de Educación N° 28044 – Lima – Perú – 2003
- Municipalidad de La Punta. Mejorando el Plan Familiar.
- Municipalidad de La Punta. Plan de Emergencia Escolar.
- Municipalidad de La Punta. Plan de Emergencia Familiar.
- Municipalidad de La Punta. Plan Tsunami La Punta 2010.
- Municipalidad de La Punta. Plan Tsunami La Punta.
- Municipalidad De San Borja www.munisanborja.gob.pe/pdf/defensacivil/sismo1970.pdf Revista Tsunami. Dirección de Hidrografía y Navegación. Marina de Guerra del Perú. 2010.





PERÚ

Ministerio de Educación



Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura



Aprendizaje y adaptación frente a Tsunamis en Ecuador, Colombia, Perú y Chile



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL – INDECI



Ente rector con autoridad técnico – normativa que orienta y coordina la gestión del Sistema Nacional de Defensa Civil, SINADECI. Planifica su desarrollo, formulando, emitiendo y promoviendo la implementación de políticas, normas, planes y programas nacionales de la gestión del riesgo de desastres para lograr un funcionamiento articulado y eficiente, a fin de proteger la vida, el patrimonio y contribuir al desarrollo sostenible del país. El INDECI es el responsable de la ejecución del Proyecto.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO - PNUD



El objetivo central del PNUD es apoyar el fortalecimiento de las capacidades nacionales, articulando esfuerzos y brindando asistencia técnica a fin de alcanzar el desarrollo humano sostenible. En el Perú, una de sus áreas de trabajo está orientada a la prevención y recuperación de crisis, promoviéndose enfoques innovadores para la reducción de riesgo, alerta temprana y la resolución de conflictos. El PNUD es el garante del Proyecto y co-responsable de la ejecución del mismo.

DEPARTAMENTO DE AYUDA HUMANITARIA DE LA COMISIÓN EUROPEA - ECHO



La Comisión Europea es uno de los mayores donantes humanitarios del mundo. El Departamento de Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea (ECHO) tiene el mandato de salvar y preservar vidas humanas en situaciones de emergencia como consecuencia de catástrofes naturales o generadas por el hombre. Además, ECHO financia proyectos para ayudar a preparar a la población, que vive en áreas de riesgo, a enfrentar y reducir con medidas prácticas su vulnerabilidad ante catástrofes naturales. En el caso de este Proyecto, ECHO aporta el 90% del presupuesto total.



La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-UNESCO se estableció en 1945 para contribuir a la consolidación de la paz, erradicación de la pobreza, desarrollo sostenible y diálogo intercultural. Su acción se centra en la promoción de la cooperación internacional, el diálogo y el intercambio de experiencias para contribuir así en la búsqueda de soluciones más apropiadas para las diversas realidades de los países, con total respeto de sus especificidades. Durante los últimos años la UNESCO ha promovido en Perú diversos proyectos para la preparación, respuesta y recuperación temprana ante sismos y tsunamis principalmente, en aras de reducir la vulnerabilidad de la población ante los desastres e incrementar su resiliencia ante los mismos.